

**ANÁLISIS DEL ACUERDO DE PROMOCIÓN COMERCIAL ENTRE ESTADOS
UNIDOS Y COLOMBIA PARA EL SECTOR AGRÍCOLA: BANANO DEL
DEPARTAMENTO DEL META**



Mónica Yaneth Pava Santos

Jorge Enrique Holguín Ibáñez

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
ESPECIALIZACIÓN EN FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
BOGOTÁ, D.C.

2012

**ANÁLISIS DEL ACUERDO DE PROMOCIÓN COMERCIAL ENTRE ESTADOS
UNIDOS Y COLOMBIA PARA EL SECTOR AGRÍCOLA: BANANO DEL
DEPARTAMENTO DEL META**

Mónica Yaneth Pava Santos

Jorge Enrique Holguín Ibáñez

**Ensayo realizado para optar el título de Especialista en Finanzas y Administración
Pública**

Doctora Clara Inés Domínguez García

Docente Académica

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

ESPECIALIZACIÓN EN FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

BOGOTÁ, D.C.

2012

A nuestras familias
y a todas las personas
que nos han apoyado

Agradecemos a todas las personas
que nos aportaron ideas para poder
desarrollar finalmente este ensayo

HOJA DE PRESENTACIÓN

FACULTAD	Ciencias Económicas
PROGRAMA ACADÉMICO	Especialización en Finanzas y Administración Pública
GRUPO DE INVESTIGACIÓN	Ciencias Económicas. CIE
LÍNEA DE INVESTIGACIÓN	Política - Económica
ÁREA TEÁTICA O TEMA	Administración Pública
TÍTULO	Análisis del Acuerdo de Promoción Comercial Entre Estados Unidos y Colombia para el Sector Agrícola: Banano del Departamento del Meta
PALABRAS CLAVES	Acuerdo Comercial, Antidumping, Comercio Internacional, Consumo, Economía, Estrategia, Exportación, Negocios Internacionales, Globalización, Producción, Subsidio
FECHA	15 de junio de 2012
ASESOR TEMÁTICO	
ASESOR METODOLÓGICO	
Dra. Clara Inés Domínguez García	
ESTUDIANTES	
Nombre	Código
MONICA YANETH PAVA SANTOS	4401211
JORGE ENRIQUE HOLGUÍN IBÁÑEZ	4401197

CONTENIDO

	Pág.
DEDICATORIA	3
AGRADECIMIENTOS	4
HOJA DE PRESENTACIÓN	5
RESUMEN	8
ABSTRACT	9
INTRODUCCIÓN	10
1. PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN	11
1.1 Pregunta de Investigación	11
2. DELIMITACIONES	12
2.1 Geográfico	12
2.2 Histórico	12
2.3 Económico	12
2.4 Político – Social	13
2.5 Cronológico	13
3. JUSTIFICACIÓN	15
4. DISEÑO METODOLÓGICO	17
5. OBJETIVOS	18
5.1 General	18
5.2 Específicos	18
6. MARCOS DE REFERENCIA	19
6.1 Marco Teórico	19
6.2 Marco Conceptual	20
6.3 Marco Legal	27
7. CAPITULO 1	29
8. CAPITULO 2	33
9. CAPITULO 3	35
10. CAPITULO 4	37
11. CONCLUSIÓN	38

BIBLIOGRAFÍA	39
CIBERGRAFÍA	41
ANEXOS	42

LISTA DE ANEXOS

	Pág.
Acuerdo de Promoción Comercial entre Colombia y Estados Unidos (ver anexo).	42
Decreto 573 del 21 de marzo de 2012 - Medidas de Salvaguardia Especial Agrícola.	49
Lista de desgravación de bienes agrícolas de Colombia y Estados Unidos.	55
Exportaciones Colombianas de Productos por Sectores General	56
Exportaciones Colombianas hacia Zonas de Países	57
Resumen Datos Generales Estados Unidos de América	58

RESUMEN

El tratado comercial con Colombia surgió de las políticas de vinculación de Estados Unidos con Colombia desde principios de la década del 90. En el 91, un congreso demócrata aprobó la Ley de Preferencia Comercial Andina. La ley, que contó con el apoyo de ambos partidos (conservadores y liberales). Permite que el 90% de las exportaciones colombianas ingresen en Estados Unidos libres de impuestos. Desde fines de la década del 90, en una iniciativa promovida por el entonces presidente Bill Clinton, el tratado de libre comercio con Colombia se diseñó para fortalecer la sociedad civil de Colombia y, al mismo tiempo, generar oportunidades económicas para que los productores estadounidenses vendan sus productos a los 44 millones de consumidores colombianos, que gozan de una movilidad ascendente y ven con buenos ojos a Estados Unidos.

Al igual que otros tratados similares que Estados Unidos ya negoció en la región, éste derribaría barreras a las exportaciones estadounidenses. Cada vez son más los productos y las exportaciones de Estados Unidos a Colombia. Para los productores agrícolas de Estados Unidos, el TLC permitiría un acceso inmediato libre de impuestos para la carne vacuna de alta calidad, el algodón, el trigo, la harina de soja y las principales frutas y verduras (como las manzanas, las peras, los duraznos y las cerezas), y muchos alimentos procesados, como las papas fritas y galletas. El tratado mejoraría el ingreso de las exportaciones de carne de cerdo, carne vacuna, maíz, carne de ave, arroz y lácteos. Otro sector de nuestras importaciones de ese país corresponde a productos agrícolas, fundamentalmente granos de café y flores. Esto permitirá un mejor fortalecimiento al sector agrícola, sin descuidar el sector manufacturero e industrial. Además, el tratado de libre comercio favorecería las inversiones de las empresas estadounidenses que intentaran llegar a los consumidores colombianos mediante una presencia directa.

ABSTRACT

The trade agreement with Colombia policy emerged linking the U.S. with Colombia since the early 90's. In 91, a Democratic Congress approved the Andean Trade Preference Act. The law, which had the support of both parties (Conservatives and Liberals). Allows 90% of Colombian exports to enter the United States duty free. Since the late 90's decade, and by initiative of the President Bill Clinton, the free trade agreement with Colombia was designed to strengthen civil society in Colombia and at the same time to create economic opportunities for U.S. producers to sell their products to 44 million Colombian consumers, who enjoy upward mobility and look favorably on the United States.

Like other similar treaties the U.S. has already negotiated in the region, this would bring down barriers to U.S. exports. Day by day there is more and more products and U.S. exportations to Colombia. For the U.S. farmers, the agreement would deliver immediate duty-free access to high quality meat, cotton, wheat, soybean meal and the main fruits and vegetables (like apples, pears, peaches and cherries), and many processed foods, like potato chips and cookies. The treaty would improve the income of exports of pork, meat, corn, poultry, rice and dairy. Another sector of our imports from that country are the agricultural products, mainly coffee and flowers. This will allow a better strengthening to the agricultural sector, without neglecting the manufacturing and industrial sector. In addition, the FTA would encourage investment by U.S. companies trying to reach Colombian consumers through direct presence on the market.

INTRODUCCIÓN

Colombia vive en una permanente lucha por el cambio y el desarrollo, hecho que ha llevado al país a optar por la negociación del TLC con Estados Unidos, sin embargo no todas las proyecciones que se esperan parecen ser buenas y de ahí es donde nos preguntamos: ¿ Es este acuerdo realmente una buena decisión para mejorar el desarrollo del país?

Los más pesimistas predicen la destrucción de miles de empleos, los más optimistas hablan de la generación de millones de puestos de trabajo y algo similar ocurre con los efectos del tratado sobre la población de más bajos recursos acerca de la pobreza y los ingresos, los pesimistas predicen un empeoramiento dramático y los optimistas pronostican lo contrario; lo más cierto es que el tratado de libre comercio tiene sus pro y sus contra, algunos saldrán beneficiados otros no.

1. PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

En la última década, la política de comercio exterior de Colombia se fundamentó en la profundización de las relaciones comerciales con la Comunidad Andina y en los esfuerzos para obtener acceso unilateral a ciertos mercados, en especial el de Estados Unidos, a través de los esquemas ATPA/ATPDEA, y el de la Unión Europea, a través del esquema del Sistema Generalizado de Preferencias (SGP). Debido al creciente desnivel entre exportaciones e importaciones, siendo las segundas mayoritarias para Colombia, se hace evidente la necesidad de promover importantes cambios en materia de política comercial, como por ejemplo, encontrar nuevos mercados y para esto es importante avanzar sin dilaciones hacia la suscripción de tratados de libre comercio como el que se decidió negociar con los Estados Unidos. Después de la última prorrogación del ATPDEA en 2010 que culminó el 15 de febrero de 2011, se visualiza el TLC con Estados Unidos como una posibilidad para que empresarios realicen inversiones a largo plazo, que incrementen su capacidad productiva y cuenten con una estabilidad en el tiempo y en las condiciones favorables para las exportaciones.

1.1 PREGUNTA DE INVESTIGACIÓN

Teniendo en cuenta los acontecimientos ocurridos entre los TLC que existen con otros países y Estados Unidos, el tema que hemos elegido es: TLC entre Estados Unidos y Colombia para el Sector Agrícola, llevándonos a plantearnos las siguientes preguntas: ¿El Sector Agrícola está realmente preparado para el TLC?.

2. DELIMITACIONES

2.1 GEOGRÁFICO

Estaremos ubicados en Colombia dentro del Departamento del Meta, Municipio de Puerto Gaitán.

2.2 HISTÓRICO

En el propio preámbulo del TLC quedó expresamente señalado que Colombia es miembro de la Comunidad Andina de Naciones (CAN), y como tal, a pesar de firmar el TLC, el sigue rigiéndose por la normatividad Andina. Esto quiere decir que las negociaciones que se realicen bilateralmente deben tener en cuenta las sensibilidades de los socios que no participaron. De igual manera la negociación del TLC debe aplicar el principio de la Nación Más favorecida y extender a los socios que no negociaron los beneficios que se hayan ampliado en el tratado. Estos instrumentos tienen el propósito de que los nuevos acuerdos comerciales sean compatibles con el ordenamiento jurídico de la CAN. El tratado contiene diversos aspectos institucionales orientados a garantizar que el proceso de implementación, desarrollo y modificaciones futuras se realicen sin tropiezos. Para todas las labores de administración del tratado se estableció la Comisión Libre Comercio, conformada por el Ministro de Comercio, Industria y Turismo, en representación de Colombia, y el Representante Comercial de los Estados Unidos (USTR), en representación de los Estados Unidos. Le corresponde a la Comisión, entre otras responsabilidades, supervisar el proceso de implementación del tratado, supervisar su desarrollo, buscar la solución a las controversias que surjan y supervisar la labor de todos los comités, consejos y grupos de trabajo creados en el tratado.

2.3 ECONÓMICO

El TLC es un acuerdo generador de oportunidades para todos los colombianos, sin excepción, pues contribuye a crear empleo y a mejorar el desempeño de la economía

nacional. Inicialmente beneficia a los sectores exportadores porque podrán vender sus productos y servicios, en condiciones muy favorables, en el mercado estadounidense. Pero no sólo a los exportadores, también a todos los demás productores nacionales.

Los temas que se negociaron fueron los considerados como generales, es decir, acceso a mercados, en sus dos vertientes (industriales y agrícolas); propiedad intelectual; régimen de la inversión; compras del Estado; solución de controversias; competencia; comercio electrónico; servicios; ambiental y laboral.

El sector de servicios es ya el más grande de la economía colombiana. Los servicios de alto valor agregado son el gran dinamizador de las economías del mundo, la inversión extranjera se incluye porque hay gran interés en atraerla. También se negoció propiedad intelectual, tema altamente sensible; y compras del Estado, elemento muy importante para dinamizar el comercio.

2.4 POLÍTICO-SOCIAL

El texto del acuerdo quedó plasmado en un preámbulo y 23 capítulos. Los capítulos, por lo general recogen aspectos que consignan las disciplinas generales acordadas, muchas de ellas comunes en las negociaciones tanto multilaterales como bilaterales, e incorporan elementos particulares conseguidos tanto por Colombia como por Estados Unidos en la negociación.

2.5 CRONOLÓGICO

Mediante actas No 69 y 70 del Consejo superior de Comercio Exterior de los días 18 de marzo y 29 de mayo de 2003, se instruyó al MCIT (Ministerio de Comercio, Industria y Turismo) comenzar la negociación con EE.UU y se realizó una evaluación del impacto económico y social del TLC con ese país. En agosto de 2003, el Representante Comercial de estados Unidos, Robert Zoellick, se reunió en Bogotá con el Presidente Uribe donde anunció la disposición del gobierno norteamericano para iniciar la negociación comercial con Colombia. A partir de 2001 nuestras exportaciones a la CAN mostraron una tendencia

decreciente, pasando de US\$2.771 millones a U\$1.908 millones en 2003 lo que obligó al Gobierno nacional a buscar otras alternativas que compensen esta tendencia. A mediados del mes de octubre de 2003, un equipo de alto nivel del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y de otros Ministerios efectuó una visita a Estados Unidos, con el fin de clarificar de manera preliminar temas relativos a la negociación, teniendo como fundamento, el TLC firmado por ese país con Chile. En noviembre de 2003, el representante Comercial de Estados Unidos, anunció oficialmente la intención de su país de iniciar las negociaciones de un TLC con Colombia, Ecuador y Perú y dejó abierto el camino para los otros países de la Comunidad Andina de Naciones.

3. JUSTIFICACIÓN

El TLC es una transformación para el sector Agrario y debe estar preparado lo suficiente en capacitación, formación y cambio de mentalidad para lograr los objetivos y generar un crecimiento económico. El mundo moderno caracterizado por su rápido desarrollo y por los grandes avances de la tecnología y el cambio constante de sus necesidades, exige al mundo empresarial respuestas inmediatas y continuas, especialmente en lo que se refiere a las exigencias de supervivencia y a la vez de oportunidad con el fenómeno de la Globalización que nos llega de la mano del TLC, y obliga a las Empresas que deseen seguir siendo exitosas a tomar medidas inmediatas de actualización, innovación y de fortalecimiento de la estructuras comercial y de servicios, de igual forma esta investigación nos da la oportunidad de saber cuáles son las ventajas y desventajas que tienen nuestros productos agrícolas y empresas frente al TLC con Estados Unidos.

Según la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), para el año 2030 se requerirá un aumento del 40% de la producción mundial de alimentos que se obtendría mediante incrementos productivos por unidad de área y un aumento de las tierras dedicadas a la siembra. A esto se suma el cambio climático, el incremento de la demanda de carne en las economías emergentes (China e India) y la producción masiva de biocombustibles, esto reduce paulatinamente la obtención de productos rurales y maximiza problemas como la escasez de alimentos, el descontrol de los precios de los granos y el pánico en los mercados, lo que generalizara el hambre en muchos países. Las ventajas comparativas de unos países, unidas a las necesidades de consumo de otros, hacen necesario regular la oferta y la demanda del mercado. Por esta razón se establecen los TLC como políticas de comercio internacional. Esta situación global debe mirarse como una gran oportunidad para el sector agropecuario de Colombia, debido a las futuras e inevitables demandas mundiales de alimentos.

Este Tratado de Libre Comercio (TLC) es la creación de un plan estratégico, este plan será una herramienta que permitirá que a mediano y largo plazo traiga una mejora continua en el sector Agrario ya que las acciones que el gobierno está tomando para proporcionar protección es imprescindible para que este sector productivo se sienta respaldado y

protegido. Con el Tratado de Libre Comercio (TLC) que pacto Colombia con los Estados Unidos, se hace obligatorio el encadenamiento de los eslabones de la producción agrícola, con el sector industrial, con el mercadeo y con el consumo, dando una especial atención a la conformación de las cadenas productivas agroindustriales como una buena posibilidad de enfrentar el reto de la competitividad en los mercados interno y externo y amortiguar con ello que menos empresas tiendan a ser absorbidas por las grandes y que puedan entrar a los mercados y sostenerse compitiendo con calidad. Los procesos agroindustriales en las zonas rurales, mediante conformación de empresas, constituyen la superestructura industrial de la agricultura, en la cual la intersectorialidad se manifiesta como un subsistema abierto con los componentes de los tres sectores básicos de la economía: agro o primario, industria y servicios.

Las experiencias de países como Estados Unidos, Alemania, Francia, Israel, Brasil y Chile, entre otros, han demostrado que cuando se incorporan a la producción agropecuaria procesos agroindustriales en la zona rural, se logran innumerables beneficios que rompen el paradigma del panorama crítico que hoy envuelve a Colombia.

4. DISEÑO METOLÓGICO

Nuestro método será el histórico y descriptivo a través de la técnica de observación documental. Este tipo de observación está basado en la obtención de información de los libros, revistas, biografías, informes y actas, entre otros. La técnica que se utiliza para tener un buen reporte de este tipo de observación son las fichas bibliográficas, las cuales sirven para citar y tener presentes las diversas fuentes que se han utilizado durante la observación.

El procedimiento para realizar la observación documental consiste en revisar toda la bibliografía posible, después se integra esta con el fichero en donde se organiza esta bibliografía. Después de hacer esto se inicia una lectura selectiva de cada una de las fuentes organizando una ficha de trabajo en la cual se anotarán los puntos más importantes de cada fuente. La observación documental se utiliza para realizar el marco teórico de procesos de investigación y para plantear el problema de investigación.

Con los programas de control y prevención lo primero que hay que estudiar son las diferentes exigencias de los TLC en relación con calidad, productividad, sanidad, trazabilidad, presentación, volúmenes y frecuencias de despacho. Cada país tiene diferentes tendencias de consumo y el productor debe estar en capacidad de dar respuesta a estas exigencias de mercado, adaptando su producción al país o países de consumo.

Como segunda medida deben adaptarse y desarrollar tecnologías que optimicen los procesos de cosecha de los productos agrícolas, que sean de bajo costo y fácil acceso, la puesta en marcha de este tratado permitirá mejorar el nivel de vida de nuestros agricultores si todos trabajamos unidos para lograr resultados útiles para toda la comunidad.

5. OBJETIVOS

5.1 GENERAL

Analizar el panorama general del entorno que se presenta con el TLC, firmado entre Colombia y Estados Unidos, enfocado en el sector Agropecuario para saber cómo se está planificando el uso de sus recursos y si contribuye a mejorar la calidad de vida de sus habitantes, en el departamento del Meta.

5.2 ESPECÍFICOS

- Determinar si la población en general tiene un plan que les permita tener información confiable sobre las posibilidades de emprender proyectos agropecuarios que puedan tener éxito, en el departamento del Meta.
- Identificar si el direccionamiento estratégico del sector agropecuario del departamento del Meta está ofreciendo una visión de largo plazo para el desarrollo rural, bajo criterios de competitividad, productividad, sustentabilidad económica, sostenibilidad ambiental y equidad social.
- Evaluar el desarrollo rural dentro del proceso del TLC con Estados Unidos y Colombia.

6. MARCOS DE REFERENCIA

6.1 Marco Teórico

Existe una diferencia en el grado de apoyo en los sectores agropecuarios de Colombia y EU (Garay y otros, 2004). Mientras que en este último país desde hace más de 80 años, el Estado ha intervenido directamente en incentivar y proteger la producción agrícola a través de subsidios a la producción y la exportación, en Colombia este apoyo ha sido menor. Según estimativos de Garay et al. (2004) en la primera nación el costo total de las ayudas otorgadas a través de diferentes mecanismos equivale actualmente (2003) al 33% del PIB del sector, mientras que en Colombia esta relación es de 10%. Estas diferencias han marcado una divergencia en la estrategia de negociación que ha tornado difícil el logro de acuerdos. Adicionalmente, cuando se aprobó el Trade Promotion Authority (TPA, o la ley que autoriza al ejecutivo a llevar a cabo negociaciones comerciales) en Estados Unidos, el Congreso de ese país no autorizó al Gobierno para negociar su política agrícola por cuestiones de seguridad nacional¹. En este sentido, el Departamento de Comercio de EU (USTR por sus siglas en inglés) no se encuentra autorizado para negociar un desmonte de sus subsidios así este factor tenga un efecto sobre los flujos comerciales en este o en otros TLC². Tampoco puede negociar ningún aspecto que tenga que ver con la política de competencia desleal, en particular, cualquier norma que tenga que ver con medidas antidumping. Teniendo en cuenta lo anterior, el Gobierno colombiano ha basado su estrategia de negociación en el sector agrícola sobre el precepto básico de que no resulta conveniente el desmonte de su protección actúa una serie de productos considerados “sensibles”. Esto, bajo la perspectiva de que EU mantenga la mayor parte de los subsidios

¹ El “Trade Promotion Authority” (TPA por sus siglas en inglés), mejor conocido como “Fast Track” o “Fast Track Authority”, es la facultad otorgada, al presidente de Estados Unidos, por parte del Congreso, para celebrar tratados, exclusivamente de índole comercial, en forma expedita y sin la intervención del ente legislativo. La diferencia con el trámite ordinario de aprobación de un tratado, es que en este último, el texto firmado puede ser modificado, en cualquier momento por el congreso. Además, el articulado debe ser sometido a los debates que el legislativo considere necesarios, siguiendo los intereses de los votantes. Lo anterior significa que la certeza jurídica que brinda un trámite de esta naturaleza, al país con el que se negocia el tratado, es realmente mínima. Una vez el congreso realiza todas las modificaciones pertinentes, el texto final se somete a una votación del congreso en pleno en la que, para ser aprobado, se requiere de los dos tercios de votos a favor. Se concluye entonces, que la ventaja del “Fast Track” radica en que la contraparte de la negociación, puede tener la certeza de que el texto que se acuerde, será el que quedará en firme, sin que el congreso pueda introducirle ningún tipo de modificación.

² Cualquier decisión sobre desmonte de subsidios se tomará en el marco de las negociaciones con la OMC.

de que gozan sus productores, así dentro del acuerdo, como en el caso de Chile, se prevea que no se aplicarán subsidios a la exportación.

6.2 Marco Conceptual³

Acuerdo Comercial: Acuerdo es un convenio entre dos o más partes. Se trata del fruto de una negociación, al que se llega cuando los involucrados adoptan una posición común sobre un determinado asunto. Comercial, por su parte, es aquello perteneciente o relativo al comercio o a los comerciantes. Se conoce como comercio a la actividad socioeconómica que implica la compra y venta de bienes, tanto para su uso como para su reventa o para su transformación. Un acuerdo comercial, por lo tanto, es un convenio o tratado referente a la actividad de comercio. Este tipo de acuerdo puede ser establecido por compañías privadas, organizaciones de empresas o gobiernos. En cuanto a los acuerdos comerciales entre empresas privadas, su objetivo suele ser generar sinergias que permita fortalecer la posición de ambas en el mercado. El acuerdo puede ser alcanzado entre empresas del mismo sector económico (para reducir costos, llegar a un mercado extranjero, etc.) o entre firmas de distintos rubros.

Antidumping: Medidas de defensa comercial aplicables cuando un suministrador extranjero practica precios inferiores a los que aplica en su propio país (dumping). La investigación sobre posibles prácticas de dumping se inicia a requerimiento de las empresas afectadas y es llevada a cabo por la Comisión Europea. Durante el período de investigación, la Comisión puede imponer derechos antidumping provisionales, de forma que los importadores deben depositar una garantía para el pago de los correspondientes derechos. Estas garantías se harían efectivas en el caso de que el Consejo de Ministros de la UE acordara la imposición de derechos antidumping definitivos, cuya validez suele ser, generalmente, de cinco años. Las decisiones del Consejo de Ministros, en este caso, son adoptadas por mayoría simple de Estados miembros.

³ Conceptos tomados de <http://definicion.de>

Comercio Internacional: Del latín *commercium*, el comercio es una actividad que consiste en la compra o venta de bienes para su transformación, su reventa o su utilización. Es una transacción que implica el cambio de una cosa por otra, generalmente dinero. Internacional, por su parte, es aquello perteneciente o relativo a dos o más países o que ha trascendido las fronteras de una nación. Estas dos definiciones nos permiten hacer referencia a la noción de comercio internacional, que es la actividad comercial entre dos países. En este sentido, un país exportador envía productos y/o servicios a un país importador. El comercio internacional suele ser utilizado como sinónimo de comercio mundial o comercio exterior. Esta modalidad comercial implica la existencia de economías abiertas (es decir, dispuestas a permitir el ingreso de bienes procedentes de otros países). El proceso de comercio internacional se potenció a partir de la segunda mitad del siglo XX, con el avance de las telecomunicaciones y de los medios de transporte. El sistema capitalista, ya asentado en todo el mundo tras la caída de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas (U.R.S.S.), basa su crecimiento en el libre comercio y en la eliminación de fronteras y trabas. Existen diversas teorías económicas que explican la importancia y la necesidad del comercio internacional. Adam Smith (1723-1790) afirmaba que las mercancías debían producirse en los países con los costes de producción más bajos y desde allí exportarse al resto del mundo, lo que se conoce ventaja absoluta. David Ricardo (1772-1823), por su parte, apelaba a la ventaja comparativa, que hacía hincapié en los costes relativos que surgían de la comparación entre los países.

Consumo: Consumo es la acción y efecto de consumir (hacer uso de un bien o servicio, gastar). Es posible consumir alimentos u otros productos de vida efímera. Por ejemplo: “El consumo excesivo de sal tiene consecuencias negativas sobre la salud”, “El médico me recomendó el consumo de verduras y frutas para bajar el nivel de colesterol”. La acción de consumir también puede estar referida al gasto de energía: “Esta estufa es de bajo consumo, así que usted no pagará demasiado en su factura de electricidad”, “Me regalaron un aire acondicionado pero, ante su elevado consumo, estoy pensando en devolverlo”. El consumo, por otra parte, puede vincularse a la ingesta de drogas: “Es muy frecuente ver a los jóvenes fumando marihuana en esta plaza, aun cuando su consumo está penado por la ley”, “Las autoridades deben hacer algo para combatir el consumo excesivo de alcohol en los bares de

la ciudad”. Para la economía, el consumo es la etapa final del proceso económico ya que tiene lugar cuando el producto o servicio genera alguna utilidad al sujeto (el consumidor). Los productos pueden destruirse o transformarse en el acto de consumo. Es posible distinguir entre el consumo privado (el valor de las compras de productos y contrataciones de servicios que realizan las familias y las empresas privadas) y el consumo público (las compras y gastos del Estado). El consumo forma parte de un círculo económico: el ser humano produce para consumir y consume para poder seguir produciendo. Se conoce como consumismo, por último, al consumo innecesario o exagerado, que incluye el uso de bienes y servicios que no son imprescindibles.

Economía: La economía puede enmarcarse dentro del grupo de ciencias sociales ya que se dedica al estudio de los procedimientos productivos y de intercambio, y al análisis del consumo de bienes (productos) y servicios. El vocablo proviene del griego y significa “administración de una casa o familia”. En 1932, el británico Lionel Robbins aportó otra definición sobre la ciencia económica, al considerarla como la rama que analiza cómo los seres humanos satisfacen sus necesidades ilimitadas con recursos escasos que tienen diferentes usos. Cuando un hombre decide utilizar un recurso para la producción de cierto bien o servicio, asume el coste de no poder usarlo para la producción de otro distinto. A esto se lo denomina coste de oportunidad. La función de la economía es aportar criterios racionales para que la asignación de recursos sea lo más eficiente posible. A grandes rasgos, pueden mencionarse dos corrientes filosóficas respecto a la economía. Cuando el estudio refiere a postulados que pueden verificarse, se trata de economía positiva. En cambio, cuando toma en cuenta afirmaciones que se basan en juicios de valor que no pueden comprobarse, se habla de economía normativa. Para el alemán Karl Marx, la economía es la disciplina científica que analiza las relaciones de producción que se dan en el seno de la sociedad. Basándose en el materialismo histórico, Marx estudia el concepto del valor-trabajo que postula que el valor tiene su origen objetivo según la cantidad de trabajo necesaria para obtener un bien. Hay que destacar que existen numerosas escuelas del pensamiento económico, que presentan diferentes enfoques de análisis. El mercantilismo, el monetarismo, el marxismo y el keynesianismo son algunos de ellos. La

palabra economía tiene muchos usos que permiten vincularla con diferentes aspectos de los intercambios comerciales o las relaciones de oferta-demanda que existen.

Estrategia: La palabra estrategia deriva del latín *strategia*, que a su vez procede de dos términos griegos: *stratos* (“ejército”) y *agein* (“conductor”, “guía”). Por lo tanto, el significado primario de estrategia es el arte de dirigir las operaciones militares. El concepto también se utiliza para referirse al plan ideado para dirigir un asunto y para designar al conjunto de reglas que aseguran una decisión óptima en cada momento. En otras palabras, una estrategia es el proceso seleccionado a través del cual se prevé alcanzar un cierto estado futuro. La estrategia militar es una de las dimensiones del arte de la guerra, junto a la táctica (la correcta ejecución de los planes militares y las maniobras en la batalla) y la logística (que asegura la disponibilidad del ejército y su capacidad combativa). La estrategia se encarga del planeamiento y de la dirección de las campañas bélicas. También se ocupa del movimiento y de la disposición estratégica de las fuerzas armadas. Por otra parte, cabe destacar la existencia de juegos de estrategia, entretenimientos donde la victoria es alcanzada gracias al uso de la inteligencia y tras haber desplegado planes y habilidades técnicas para predominar sobre los adversarios. Por último, podemos nombrar la existencia de los planes estratégicos, un concepto que suele utilizarse en el ámbito empresarial. Un plan estratégico es un documento oficial donde los responsables de una organización o empresa estipulan cuál será la estrategia que seguirán en el medio plazo. Por lo general, este tipo de planes tienen una vigencia de entre uno y cinco años.

Exportación: Del latín *subsidium*, un subsidio es una prestación pública asistencial de carácter económico. Se trata de un medio para estimular el consumo o la producción, o de una ayuda que se brinda por un periodo determinado. Por ejemplo: “Voy a iniciar los trámites para cobrar el subsidio de desempleo”, “El gobierno anunció un subsidio para fomentar el consumo de productos electrónicos en la provincia”. El subsidio se utiliza para alcanzar una meta social (que todas las familias puedan acceder a la canasta básica de alimentos, que las clases bajas estén en condiciones de comprar una vivienda, etc.) o para favorecer, por distintos motivos, a determinadas actividades productivas o regiones de un país. Podría definirse al subsidio como la diferencia entre el precio real de un producto o

servicio y el precio que paga el consumidor para acceder a dicho producto o servicio. En estos casos, el gobierno aporta subsidios a las empresas para evitar que suban los precios o tarifas: “El presidente decidió extender el subsidio a las compañías eléctricas para impedir nuevos aumentos”. Es posible distinguir entre los subsidios a la oferta (que se otorgan a los productores o prestadores de servicios) y los subsidios a la demanda (que reducen lo que paga el usuario). Dentro de los subsidios a la demanda, existen los subsidios directos (a través de los cuales el Estado paga directamente una parte del servicio a los consumidores) y los subsidios cruzados (el Estado no cobra el mismo monto a todos los consumidores, sino que algunos pagan más que el costo real del servicio para que otros puedan pagar menos).

Negocios Internacionales: Negocio procede del latín negotium, un vocablo compuesto por nec y otium que puede traducirse como “lo que no es ocio”. El término, por lo tanto, permite hacer referencia al trabajo u ocupación que se lleva a cabo con fines lucrativos. El adjetivo internacional, por otra parte, está vinculado a aquello perteneciente o relativo a dos o más países, a una nación distinta de la propia o que ha trascendido las fronteras nacionales. Los negocios internacionales, en definitiva, abarcan a las actividades comerciales que se desarrollan en más de un país. El concepto incluye las transacciones gubernamentales y las transacciones privadas. Por ejemplo: “Nuestra empresa está abocada a los negocios internacionales: ya tenemos presencia en cinco países”, “El tipo de cambio actual favorece los negocios internacionales”, “Quisiéramos participar de negocios internacionales, pero nuestra estructura no lo permite”. Existen diversas leyes y regulaciones que se encargan de establecer las condiciones y formas para el intercambio internacional de bienes y servicios. Estas normativas establecen cómo puede concretarse el ingreso de los productos o capitales. Quienes participan en negocios internacionales también deben tener en cuenta ciertos factores culturales y sociales que, si bien no están escritos, pueden resultar tan relevantes como las leyes a la hora del éxito de la operación. En Japón, es muy importante mantener un vínculo personal antes de concretar un negocio, algo que no suele ser necesario en Estados Unidos o Europa. En cuanto a otros factores más concretos vinculados al éxito de los negocios internacionales, se encuentran la competitividad y la eficiencia.

Globalización: La globalización es un fenómeno moderno que puede ser analizado desde diversos ángulos. El término proviene del inglés globalization, donde global equivale a mundial. Por eso, hay quienes creen que el concepto más adecuado en castellano sería mundialización, derivado del vocablo francés mondialisation. A grandes rasgos, podría decirse que la globalización consiste en integración de las diversas sociedades internacionales en un único mercado capitalista mundial. Por eso, el fenómeno es defendido desde teorías económicas como el neoliberalismo y por entidades como el Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial. Existen numerosas corrientes de pensamiento que creen que la globalización trasciende la cuestión económica y abarca a la cultura, por ejemplo. Como la relación de fuerzas entre las naciones más desarrolladas (como las europeas o los Estados Unidos) y las subdesarrolladas (como las latinoamericanas o africanas) es sumamente desigual, la globalización sin límites ni controles favorece el imperialismo cultural y el dominio económico, y atenta contra la identidad particular de cada pueblo. El origen histórico de la globalización se remonta a 1492, cuando Cristóbal Colón llegó a América. A partir de allí, la voluntad expansiva de Europa se tradujo en una serie de imperios y el comercio global se intensificó año a año. Las potencias se basaban en la teoría económico-política del mercantilismo, que suponía la competencia por una cantidad finita de riqueza y la necesidad de un control estricto del comercio. Las tensiones y enfrentamientos dieron lugar al primer tratado global de la historia (Tratado de Tordesillas), donde España y Portugal acordaron como repartirse los territorios conquistados. El avance de la tecnología, el auge de las telecomunicaciones e Internet y el desarrollo de los medios de transporte ha permitido que el fenómeno de la globalización sea una realidad ineludible en el mundo actual.

Producción: Del latín productiō, el concepto ‘producción’ hace referencia a la acción de generar (entendido como sinónimo de producir), al objeto producido, al modo en que se llevó a cabo el proceso o a la suma de los productos del suelo o de la industria. En este sentido, una oración que podría servir de perfecto ejemplo de lo que hemos señalado podría ser la siguiente: La empresa del padre de Jesús llevaba muchos años funcionando y se dedicaba a la producción de pienso para el ganado de la zona. El verbo producir, por su

parte, se asocia con las ideas de engendrar, procrear, criar, procurar, originar, ocasionar y fabricar. Cuando se refiere a un terreno, en cambio, producir es una noción que describe la situación de rendir fruto. Por otra parte, cuando esta palabra se aplica a un elemento, adquiere el sentido de rentar o redituar interés. En el campo de la economía, la producción está definida como la creación y el procesamiento de bienes y mercancías. El proceso abarca la concepción, el procesamiento y la financiación, entre otras etapas. La producción constituye uno de los procesos económicos más importantes y es el medio a través del cual el trabajo humano genera riqueza. Existen diversas formas de llevar a cabo una determinada producción en el marco de una sociedad, determinadas por los vínculos de producción que los individuos establecen en el contexto laboral. Por medio de las relaciones de producción, el trabajo individual se convierte en una parte del trabajo social. Para el filósofo alemán Karl Marx, el modo de producir no está determinado por el objeto o la cantidad que se produce. Tampoco por cuánto se produce, sino por el modo en que se lleva adelante dicha producción.

Subsidio: Del latín *subsidiūm*, un subsidio es una prestación pública asistencial de carácter económico. Se trata de un medio para estimular el consumo o la producción, o de una ayuda que se brinda por un periodo determinado. Por ejemplo: “Voy a iniciar los trámites para cobrar el subsidio de desempleo”, “El gobierno anunció un subsidio para fomentar el consumo de productos electrónicos en la provincia”. El subsidio se utiliza para alcanzar una meta social (que todas las familias puedan acceder a la canasta básica de alimentos, que las clases bajas estén en condiciones de comprar una vivienda, etc.) o para favorecer, por distintos motivos, a determinadas actividades productivas o regiones de un país. Podría definirse al subsidio como la diferencia entre el precio real de un producto o servicio y el precio que paga el consumidor para acceder a dicho producto o servicio. En estos casos, el gobierno aporta subsidios a las empresas para evitar que suban los precios o tarifas: “El presidente decidió extender el subsidio a las compañías eléctricas para impedir nuevos aumentos”. Es posible distinguir entre los subsidios a la oferta (que se otorgan a los productores o prestadores de servicios) y los subsidios a la demanda (que reducen lo que paga el usuario). Dentro de los subsidios a la demanda, existen los subsidios directos (a través de los cuales el Estado paga directamente una parte del servicio a los consumidores)

y los subsidios cruzados (el Estado no cobra el mismo monto a todos los consumidores, sino que algunos pagan más que el costo real del servicio para que otros puedan pagar menos).

6.3 Marco Legal

Acuerdo de Promoción Comercial entre Colombia y Estados Unidos (ver anexo). La Constitución Política de Colombia, en el Capítulo 3. DEL RÉGIMEN MUNICIPAL, Artículo 311, ordena que “Al municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes”. Adicionalmente, el Artículo 315, numeral 5, de la C.P establece que es función del alcalde: Presentar oportunamente al Concejo los proyectos de acuerdo sobre planes y programas de desarrollo económico y social, obras públicas, presupuesto anual de rentas y gastos y los demás que estime convenientes para la buena marcha del municipio. Estos mandatos constitucionales sustentan la formulación del presente Plan Prospectivo.

En cumplimiento de los mandatos constitucionales, este Plan Prospectivo Agropecuario está planteado en el Plan de Desarrollo 2008 – 2011 CAPACIDAD PARA EL DESARROLLO, y está en concordancia con el nuevo Esquema de Ordenamiento Territorial del departamento del Meta, el cual debe ser solidario con la vocación marcadamente rural de Meta. Bajo este panorama, el suelo rural se reglamentaría de conformidad con las posibilidades de los Decretos 3600 de 2007 y 4066 de 2008 del M.A.V.D.T. y siendo consecuentes con lo anterior, el E.O.T. de Meta plantea que existen dos categorías de suelo rural: de protección y de desarrollo restringido.

Plantea además que no se podrá ocupar más del treinta por ciento de aquellos suelos donde la norma lo permita; reglamenta los suelos de protección ambiental y se fijan como determinantes del crecimiento y desarrollo sostenible. Reconoce el suelo rural como motor

del desarrollo municipal y en ese sentido: delimita con precisión los suelos agrícolas necesarios para la seguridad alimentaria, por un lado; y por el otro, estando en armonía con las políticas nacionales define las actividades de exploración y explotación de recursos naturales no renovables, las cuales han de ser tenidas en cuenta para el ordenamiento del Municipio.

7. CAPÍTULO 1

Finalmente se aprobó el TLC entre Colombia y Estados Unidos, y a pocos días de que entre en vigencia las reacciones están divididas. Los más optimistas confían en el potencial de los emprendedores Colombianos para aprovechar las oportunidades que trae consigo esta relación comercial con una de las potencias económicas mundiales; y por otra parte, los más escépticos creen que Colombia no está preparada para asumir los retos del TLC y ponerse al nivel competitivo de Estados Unidos.

La gran duda es ¿Podrá Colombia beneficiarse de esta relación comercial con Estados Unidos o se encuentra en una desventaja que afectará la estabilidad de la economía nacional? La realidad es solo una: La economía Colombiana cambiará; que cambie para bien o para mal depende de nosotros los Colombianos, depende de cómo asumamos este reto y depende de nuestra propuesta de valor frente a los productos Americanos.

Estados Unidos es una potencia económica mundial y está varias décadas por delante de Colombia a nivel industrial, ¿Qué significa esto? Significa que pasará mucho antes de ver a las empresas Colombianas al mismo nivel de productividad de las compañías Americanas. Esto hablando a nivel general porque Colombia cuenta con empresas de talla mundial y capaces de tomar el TLC como una catapulta para su crecimiento, pero asimismo hay industrias donde los costos y nivel de producción están muy alejados de la competencia internacional. Retomando la pregunta sobre si Colombia se beneficiará o no del TLC con Estados Unidos, las respuestas son diversas y se debe analizar la situación desde diferentes puntos de vista y teniendo en cuenta diferentes factores.

Efectos Sociales y Culturales del TLC

A nivel social el TLC es una oportunidad única para Colombia porque la confianza depositada por Estados Unidos en nuestro país le dará una mejor imagen a nivel internacional, abriendo paso a nuevas oportunidades con países que aún tienen la mala imagen creada por narcotraficantes y grupos delincuentes. Igualmente, a nivel cultural a

nuestro país llegará la influencia del país Americano que se caracteriza por haber logrado grandes desarrollos empresariales y tecnológicos, y sería muy bueno ver la cultura empresarial Colombiana fortalecida por el aporte cultural Estado Unidense.

En temas académicos se debe reconocer el buen posicionamiento de la educación Norteamericana a nivel mundial, en ese país se encuentran varias de las mejores instituciones de formación y universidades del mundo, y es una inmensa posibilidad para que los Colombianos accedan a formación de un nivel muy superior y con herramientas tecnológicas avanzadas. Pero no todo es color de rosa, hay un tema indignante y un tanto paradójico que sin duda afecta negativamente el desarrollo del país. Para lograr la firma del presidente Barack Obama, Colombia debía aprobar una serie de leyes antes de la cumbre de Cartagena. Entre los proyectos de ley presentados hubo uno en especial que causó indignación en todo el país, fue el de la ley 201 de 2012, o 'ley del TLC', una ley que resulta ser más agresiva que legislación estadounidense. Esta ley no es más que un limitante al progreso y a la innovación del país, y resulta paradójico el hecho de que el TLC exija a las empresas Colombianas mayor innovación y se aprueba una barrera de este tipo, entonces surge el gran interrogante ¿Será que a Estados Unidos le conviene la ignorancia y el atraso de Colombia y por ello presiona la aprobación de este tipo de leyes?

Para nadie es un secreto que el nivel de competitividad de los estadounidenses en muchas ocasiones los lleva actuar de maneras poco éticas y no habrían aprobado el TLC con Colombia si no encontrarán en ello una gran oportunidad para incrementar su dominio y supremacía mundial. En fin, será cuestión de esperar los cambios que se generen en nuestra sociedad una vez entren en vigencia estas leyes.

Impacto económico del TLC entre Colombia y Estados Unidos

El sector económico es probablemente el centro de atención de los analistas que dan su punto de vista sobre el tema. La economía Colombia necesariamente se verá afectada; por una parte llegará una oferta de productos a muy bajo precios cuyo impacto se verá reflejado

en el bolsillo del consumidor; y por otra parte, los empresarios Colombianos tendrán acceso a uno de los mercados más grandes del mundo.

Los tratados de libre comercio aparentemente ponen en desventaja a los países con menor capacidad productiva (en este caso Colombia saldría perdiendo), pero al revisar las teorías económicas que sustentan esta clase de acuerdos comerciales nos damos cuenta de las inmensas oportunidades que trae consigo una apertura comercial para los países subdesarrollados. Estos acuerdos son elaborados con base a la ventaja comparativa de cada país buscando la especialización en cada uno para alcanzar niveles de competitividad mucho más amplios en cada país participante.

Es cierto que Estados Unidos puede producir a menores costos y, en muchos casos, con más calidad que las empresas Colombianas, sin embargo, el TLC es claro con cuáles productos ingresarán sin aranceles desde el primer momento y cuál será el plazo para las otras industrias, esto buscando mantener la estabilidad económica interna de Colombia y garantizando beneficios para ambos países. Productos como el azúcar, las flores, lácteos, tabaco, textiles, energías alternativas y los servicios se verán ampliamente beneficiados una vez entre en vigencia el TLC; pero la producción de arroz y otros productos del campo se afectarán negativamente ante una inminente bajada en el precio comercial del producto.

Según Alberto Carrasquilla, los jóvenes y consumidores son los grandes ganadores del TLC. Los consumidores se encontrarán con una mayor oferta de productos que obligará la bajada de los precios en varios productos de primera necesidad. “Los jóvenes encontrarán garantías sobre estabilidad en las reglas del juego, claridad sobre temas de transparencia en inversión, definiciones sobre prácticas de competencia, sobre derechos de autor. Todos esos temas nos obligan a hacer unas reflexiones muy importantes que van mucho más allá de los aranceles, y que el tratado nos pone sobre la mesa”, asegura Carrasquilla en una entrevista para el diario El Tiempo. Otro aspecto económico muy importante es el relacionado con la inversión, porque la generación de estabilidad jurídica para los inversionistas y el posicionamiento como una plataforma de entrada a los EEUU para los empresarios de terceros países se traducirán en mayor inversión nacional y extranjera.

En general, desde el punto de vista económico las perspectivas son buenas, y en aquellos sectores donde Colombia se muestre en desventaja el TLC se convierte en un llamado de atención para apostarle a la tecnificación e innovación como herramientas de competitividad. No se debe temer a la competencia Estadounidense, sino la incompetencia de las empresas Colombianas.

Retos y oportunidades del TLC para emprendedores y empresarios Colombianos

El mundo avanza cada día a pasos agigantados y el TLC es solo uno de los muchos cambios que el futuro le depara a nuestro país. Nuestro papel como Colombianos, como emprendedores y como parte de la economía es el de aprovechar este reto como una oportunidad para avanzar y estar al nivel de competitividad que exige Estados Unidos.

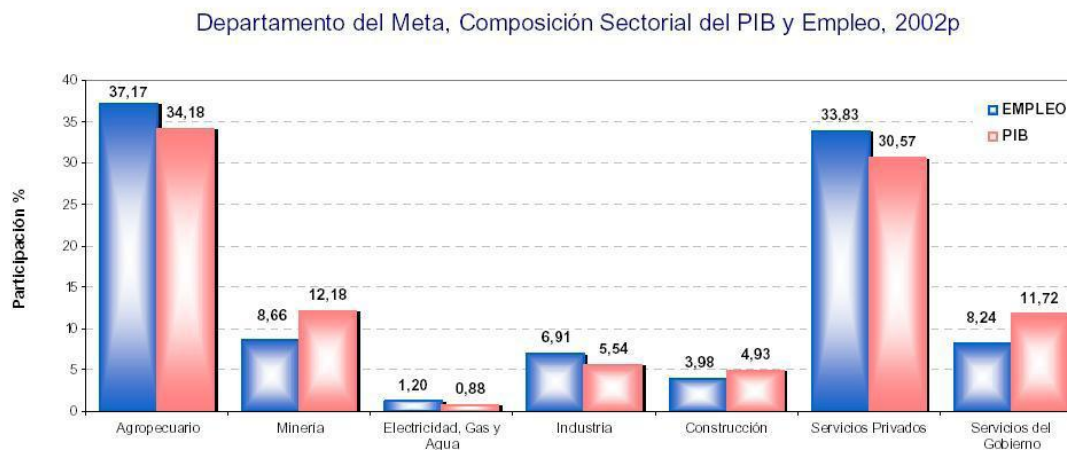
Colombia siempre se ha caracterizado por ser un país apasionado, creativo y “echao pa’ lante”, es hora de aprovechar este inmenso potencial en el desarrollo de empresas y productos innovadores y de un alto valor para los clientes, solo así se le podrá hacer frente a las grandes corporaciones. Los empresarios deben aprovechar el gran mercado Norteamericano para aumentar sus ventas, y para ello deben re-inventar sus negocios y apostarle a las nuevas tecnologías, de lo contrario el mercado se encargará de sacarlos del juego por incompetentes.

8. CAPITULO 2

Para evaluar si hay un plan confiable lo primero que tenemos que mirar es como está el Departamento del Meta en el renglón económico, nos damos cuenta que en este Departamento sector agropecuario continua siendo fuerte ya que cuenta con una participación del 34.18%, seguido del sector de servicios privados, (comercio, restaurante y hoteles) y los servicios comunales y sociales con participación del 30.57%; el sector Minería ocupa el tercer renglón con una participación del 12.18%; los sigue el sector de servicios del gobierno con un 11.72%; luego la industria con 5.54%; el sector de la construcción participa con el 4.93% del PIB; y el sector de la electricidad, gas y agua con el 0.88%.

Estas cifras muestran la importancia que tiene el sector agropecuario en la economía del Meta, tanto en su aporte al PIB como en la generación de empleo (ver gráfico).

PIB DEL DEPARTAMENTO DEL META



Fuente: Cámara de Comercio de Villavicencio, 2010

Según el escalafón de competitividad de la CEPAL, para el año 2009 el Meta era el sexto Departamento con la economía más fuerte del país y aunque en el Escalafón nacional el Meta ocupaba el puesto 10 entre 23 departamentos estudiados, tenía pobre desempeño en 5 de los 9 factores de competitividad estudiados por la CEPAL, ocupando frente a los otros

departamentos de Colombia puestos preocupantes en cuanto a Infraestructura, ciencia y tecnología, internacionalización de la economía, gobierno e instituciones, gestión empresarial y medio ambiente; condiciones que marcan el derrotero hacia la superación de estas debilidades si se quiere ser competitivo frente a las demás regiones del país, y más aún si se quiere competir efectivamente en los mercados y escenarios globalizados.

9. CAPITULO 3

Según su direccionamiento estratégico, el departamento del Meta ha venido realizando una serie de estudios con ayuda de organismos como la CEPAL, donde presenta el escalafón de competitividad departamental en Colombia, documento de enorme importancia para conocer de una manera técnica y objetiva las condiciones reales del Meta en esta materia. Pero además, sirve como punto de referencia para valorar el aporte que Puerto Gaitán le hará al Meta en materia de competitividad, gracias al desarrollo de sus sectores más productivos y a las inversiones públicas y privadas que se realizarán en el futuro.

El departamento del Meta ha venido desmejorando sus índices de competitividad en el presente siglo. En efecto, las mediciones muestran cómo del puesto 11 que ostentaba en 2000, pasó al puesto 13 en 2007 y cayó al puesto 14 en 2009.

Sin embargo no todo es negativo, en cuanto a los aspectos positivos tenemos que para su avance se pueden mencionar el alto potencial exportador y la posibilidad de diversificar el portafolio de productos para producir; es el mayor productor de palma de aceite en el país con 105.000 hectáreas plantadas; de semillas; de soya (23.049 has); de alevinos de pescado (46 millones); el segundo en producción de carne de pescado de estanque (cerca de 8.700 toneladas año), en la producción de arroz con cerca de 70.000 hectáreas (2008); igualmente en la producción de plátano por hectárea con más de 300.000 toneladas/año; y, el cuarto en inventario bovino en el país con 1.650.000 cabezas de ganado; ocupa además primeros lugares en la producción de cítricos, flores exóticas en el país (Ministerio de Agricultura, anuario estadístico 2009).

Además, la CEPAL, en su Serie de Estudios y Perspectivas No. 19, publicado en marzo de 2009, presenta el escalafón de competitividad departamental en Colombia, documento de enorme importancia para conocer de una manera técnica y objetiva las condiciones reales del Meta en esta materia. Pero además, sirve como punto de referencia para valorar el aporte que Puerto Gaitán le hará al Meta en materia de competitividad, gracias al desarrollo

de sus sectores más productivos y a las inversiones públicas y privadas que se realizarán en el futuro.

10. CAPITULO 4

El desarrollo rural se puede evidenciar con la terminación de la vía Puerto López – Puerto Gaitán donde acerca este Municipio aún más a la capital de Colombia (Bogotá), permitiendo el ingreso de mayores capitales. Las vías secundarias y terciarias de Puerto Gaitán, que en este momento están en proceso de expansión se convertirán, muy pronto, en otra gran ventaja de este territorio.

Son de resaltar, las posibilidades de transporte multimodal, que le permite comunicarse por vía fluvial con el Casanare, Arauca, Vichada y con Venezuela; mientras que por vía terrestre tiene fácil comunicación con el interior del país y el centro de la Orinoquia; y por vía aérea, se ve la necesidad de la construcción de un aeropuerto que le permitirá el acceso rápido a cualquier parte del país y del exterior.

También es de resaltar como el Municipio y la región disponen de un acervo científico importante que para el desarrollo de la región han generado prestigiosas entidades de investigación como el ICA, CORPOÍCA y CIAT (Carimagua), CIMMYT, EMBRAPA, Universidad de los Llanos, Yamato y Gaviotas, entre otras.

Ya por último, y resaltando uno de los factores más importantes para el desarrollo de Puerto Gaitán, es el incremento de la explotación petrolera que ha generado un aumento considerable de los recursos financieros del Municipio, al punto de convertirse en el mayor productor de petróleo del Meta y las proyecciones indican que pasará a ser el líder de la producción petrolera en Colombia. Estos recursos están siendo invertidos en crear la infraestructura de saneamiento básico para que sobre ésta se puedan construir otras infraestructuras propias para el desarrollo agroindustrial del Municipio, al tiempo que se avanza efectivamente en la inversión social.

11. CONCLUSIÓN

Estamos frente a una sociedad donde las barreras informativas y de conocimiento se han roto gracias al Internet. Las barreras económicas tienen tendencia a desaparecer y Colombia ha dado un paso importantísimo al establecer un tratado de libre comercio con Estados Unidos. Aun no se puede hablar de los efectos positivos o negativos de este acuerdo, todo depende de la manera en que Colombia asuma este nuevo reto.

Aquellas empresas que se queden protestando ante el TLC y no hagan absolutamente nada por mejorar sus estrategias de negocios para estar al nivel de la industria Norteamericana estarán condenadas a desaparecer, mientras surge una nueva cultura empresarial liderada por jóvenes abiertos al cambio y dispuestos a sacarle el jugo a esta inmensa oportunidad, cada quién elige de que grupo quiere formar parte.

BIBLIOGRAFÍA

Fuentes de Información: Artículos, publicaciones y documentos que hablen acerca del TLC entre Estados Unidos y Colombia, también es clave consultar las Leyes, Decretos, periódicos, revistas, separatas y por supuesto internet. Reseña de documentación: ABC del TLC con Estados Unidos.

Ley 1143 del 4 de julio de 2007.

Ley 1166 del 21 de noviembre de 2007.

Decreto 573 del 21 de marzo de 2012.

Decreto 730 del 13 de abril de 2012.

Decreto 573 de 2012 - Medidas de Salvaguardia Especial Agrícola.

Decreto 0727 de 2012 - Datos de prueba de productos agroquímicos.

Decreto 0728 de 2012 - Contingente de Cuartos Traseros de Pollo.

Decreto 0729 de 2012 - Marcas y patentes.

Decreto 0730 de 2012 - Cumplimiento a los Compromisos Adquiridos. DECRETO DE IMPLEMENTACIÓN.

Decreto 0730 de 2012 - Cumplimiento a los Compromisos Adquiridos en el TLC. PARTE II.

Decreto 0730 de 2012 - Cumplimiento a los Compromisos Adquiridos en el TLC. PARTE III: Lista de Desgravación agrícola Artículo 27, Lista de desgravación industrial Artículo 13, Correlativa – Listas de Desgravación

Decreto 0731 de 2012 - Medidas de Salvaguardia Textil

Decreto 0732 de 2012 - Modificación del Decreto 2685 de 1999.

Decreto 0733 de 2012 - Transparencia en la solicitud de registros sanitarios y evaluaciones farmacológicas.

Decreto 0735 de 2012 - Prohibición para el ingreso a Colombia de aves provenientes de zonas que hayan registrado influenza aviar.

Diario Oficial: Ley 1518 de 2012 – Aprobatoria del Convenio UPOV 1991, Ley 1519 de 2012 – Aprobatoria del Tratado de Bruselas, Ley 1520 de 2012 – Ley de implementación del TLC; Publicación de decretos 0727 a 0735 de 2012.

Resolución 30 de 2012 - DIAN Valoración de Productos Digitales.

Circular 11 Abril de 2012 – MinAmbiente Oportunidades de Participación al Público.

Circular 17 de 2012 - MinTrabajo Oportunidades de Participación al Público.

Circular 12 de 2012 - MinHacienda Decretos y Resoluciones en Servicios Financieros.

Circular 13 de 2012 - MinHacienda Decretos y Resoluciones en Servicios Financieros.

Canje de Notas - 15 de Abril de 2012.

Circular 23 de 2012 – DIAN.

Modelo sugerido certificado de origen – DIAN.

Decreto 993 de 2012 - Ministerio de Relaciones Exteriores. Decreto de Promulgación del TLC.

CIBERGRAFÍA

www.mincomercio.gov.co (República de Colombia, Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, Oficina Estudios Económicos, 2012).

www.mincomercio.gov.co, www.eltiempo.com y www.portafolio.com. 3 universidades a nivel nacional: Escuela Superior de Administración Pública (ESAP), Universidad Sergio Arboleda y Universidad Jorge Tadeo Lozano. 3 universidades a nivel internacional: Bowling Green State University BGSU, Universidad Federal Do Rio Grande Do Sul UFRGS y American Intercontinental University. 6 documentos obtenidos de las bases virtuales: Edmer, T. M. (2011). Foro sobre retos y oportunidades del TLC con estados unidos. Portafolio, n/a. <http://search.proquest.com/docview/906364656?accountid=30799>, Joaquín, M. R. (2006, Apr 19). Opinión - firma del TLC con estados unidos es inconveniente para Colombia; [source: Portafolio]. Noticias Financieras, pp. 1-1. <http://search.proquest.com/docview/467689293?accountid=30799>, Jesús, N. D. (2011). Más comercio e inversión en las naciones que tienen acuerdos con EE. UU. Portafolio, n/a. <http://search.proquest.com/docview/898234230?accountid=30799>, EEUU tiene ventaja en la agricultura frente a Ecuador, Colombia y Perú por TLC; [source: El comercio]. (2005, Jun. 14). Noticias Financieras, pp. 1-1. <http://search.proquest.com/docview/468017430>, Ministros del Perú y Colombia piden la liberalización agrícola en el TLC; [source: El comercio]. (2005, Feb. 04). Noticias Financieras, pp. 1-1. <http://search.proquest.com/docview/467174303?accountid=30799>, Colombia no cederá en negociaciones por tema sanitario del agro en TLC; [source: Portafolio]. (2005, Apr 15). Noticias Financieras, pp. 1-1. <http://search.proquest.com/docview/468078180?accountid=30799>.

ANEXO: Acuerdo de Promoción Comercial entre Colombia y Estados Unidos

PREÁMBULO

El Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de los Estados Unidos de América, decididos a:

FORTALECER los lazos especiales de amistad y cooperación entre ellos y promover la integración económica regional;

PROMOVER un desarrollo económico integral con el objeto de reducir la pobreza y generar oportunidades alternativas a la producción de cultivos de droga, que sean económicamente sostenibles.

CREAR nuevas oportunidades de empleo y mejorar las condiciones laborales y los niveles de vida en sus respectivos territorios;

ESTABLECER reglas claras y de beneficio mutuo que rijan su intercambio comercial;

ASEGURAR un marco jurídico y comercial previsible para los negocios y las inversiones.

EVITAR las distorsiones en su comercio recíproco;

ESTIMULAR la creatividad e innovación y promover el comercio en los sectores innovadores de nuestras economías;

PROMOVER la transparencia y prevenir y combatir la corrupción, incluyendo el soborno, en el comercio internacional y la inversión;

PROTEGER, fortalecer y hacer efectivos los derechos fundamentales de sus trabajadores, fortalecer su cooperación en materia laboral y desarrollar sus respectivos compromisos internacionales en materia laboral;

IMPLEMENTAR este Tratado en forma coherente con la protección y conservación del medioambiente, promover el desarrollo sostenible y fortalecer la cooperación en materia ambiental;

PRESERVAR su capacidad para salvaguardar el bienestar público;

CONTRIBUIR a la integración hemisférica y proveer un impulso hacia el establecimiento del Área de Libre Comercio de las Américas;

DESARROLLAR sus respectivos derechos y obligaciones derivados del Acuerdo de Marrakech por el que se establece la Organización Mundial del Comercio, así como los tratados de los cuales ambos formen parte; y,

RECONOCER que Colombia es miembro de la Comunidad Andina y que la Decisión 598 de la Comunidad Andina requiere que cuando los países andinos negocien acuerdos de comercio se preserve el Ordenamiento Jurídico Andino en las relaciones recíprocas entre los países miembros del Acuerdo de Cartagena.

HAN ACORDADO lo siguiente:

Capítulo Uno

Disposiciones Iniciales y Definiciones Generales

Sección A: Disposiciones Iniciales

Artículo 1.1: Establecimiento de la Zona de Libre Comercio

Las Partes de este Acuerdo, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo XXIV del GATT de 1994 y el Artículo V del AGCS, establecen una zona de libre comercio.

Artículo 1.2: Relación con otros Acuerdos Internacionales

Las Partes confirman los derechos y obligaciones existentes entre ellas conforme al Acuerdo sobre la OMC y otros acuerdos de los que sean parte.

Sección B: Definiciones Generales

Artículo 1.3: Definiciones de Aplicación General

Para efectos de este Acuerdo, a menos que se especifique otra cosa:

acuerdo ADPIC significa el *Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad*

*Intelectual relacionados con el Comercio de la OMC*¹; 1 Para mayor certeza, “Acuerdo de los ADPIC” incluye cualquier exención vigente entre las Partes de cualquier disposición del Acuerdo de los ADPIC otorgado por los Miembros de la OMC de conformidad con el Acuerdo sobre la OMC.

acuerdo de Valoración Aduanera significa el *Acuerdo relativo a la Aplicación del Artículo VII del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio de 1994* de la OMC;

AGCS significa el *Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios* de la OMC;

acuerdo MSF significa el *Acuerdo sobre la Aplicación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias*

de la OMC;

acuerdo sobre la OMC significa el *Acuerdo de Marrakech por el que se establece la Organización Mundial del Comercio*, de fecha 15 de abril de 1994;

acuerdo sobre Salvaguardias significa el *Acuerdo sobre Salvaguardias* de la OMC;

arancel aduanero incluye cualquier impuesto o arancel a la importación y un cargo de cualquier tipo aplicado en relación con la importación de una mercancía, incluida cualquier forma de sobretasa o recargo en relación con dicha importación, pero que no incluya cualquier:

(a) cargo equivalente a un impuesto interno establecido de conformidad con el Artículo III.2 del GATT 1994, respecto a mercancías similares, competidoras directas, o sustitutas de la Parte, o respecto a mercancías a partir de las cuales haya sido manufacturada o producida total o parcialmente la mercancía importada; (b) derecho antidumping o medida compensatoria que se aplique de acuerdo con la legislación interna de una Parte; o, (c) derecho u otro cargo relacionado con la importación proporcional al costo de los servicios prestados;

autoridad aduanera significa la autoridad competente que, de conformidad con la legislación de una Parte, es responsable de la administración de las leyes y regulaciones aduaneras;

comisión significa la Comisión de Libre Comercio establecida bajo el Artículo 20.1 (Comisión de Libre Comercio);

contratación pública significa el proceso mediante el cual un gobierno adquiere el uso de o adquiere mercancías o servicios, o cualquier combinación de éstos, para propósitos gubernamentales y no con miras a la venta o reventa comercial o con miras al uso en la producción o suministro de mercancías o servicios para la venta o reventa comercial;

días significa días calendario;

empresa significa cualquier entidad constituida u organizada conforme a la legislación aplicable, tenga o no fines de lucro y sea de propiedad privada o gubernamental, incluidas cualesquier sociedad, fideicomiso, participación, empresa de propietario único, empresa conjunta u otra asociación.

empresa del Estado significa una empresa que es propiedad de una Parte, o que se encuentra bajo el control de la misma, mediante derechos de dominio;

empresa de una Parte significa una empresa organizada o constituida de conformidad con las leyes de una Parte;

existente significa vigente en la fecha de entrada en vigor de este Acuerdo;

inversión cubierta: significa, con respecto a una Parte, una inversión, de acuerdo a la definición del Artículo 10.28 (Definiciones), en su territorio, de un inversionista de otra Parte que exista a la fecha de entrada en vigor de este Acuerdo o sea establecida, adquirida, o expandida posteriormente;

GATT de 1994 significa *Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio de 1994* de la OMC;

medida incluye cualquier ley, reglamento, procedimiento, requisito o práctica;

medida sanitaria y fitosanitaria significa cualquier medida a la que se hace referencia en el Anexo A, párrafo 1 del Acuerdo MSF;

mercancías de una Parte significa los productos nacionales como se entienden en el GATT de 1994 o aquellas mercancías que las Partes convengan, e incluye las mercancías originarias de esa Parte;

nacional significa una persona natural que tiene la nacionalidad de una Parte de acuerdo con el Anexo 1.3 o un residente permanente de una Parte;

nivel central del gobierno significa:

(a) para Colombia, el nivel nacional de gobierno²; ² Para mayor certeza los departamentos hacen parte del nivel local de gobierno.

(b) para los Estados Unidos, el nivel federal del gobierno;

nivel regional de gobierno significa para los Estados Unidos, un estado de los Estados Unidos, el Distrito de Columbia, o Puerto Rico. Para Colombia, como República unitaria, no le es aplicable el término “nivel regional de gobierno”;

OMC significa la Organización Mundial del Comercio;

originario significa que califica de conformidad con las reglas de origen establecidas en el Capítulo Tres (Textiles y Confecciones) y el Capítulo Cuatro (Reglas de Origen y Procedimientos de Origen);

partida significa los primeros cuatro dígitos del número de clasificación arancelaria del Sistema Armonizado;

persona significa una persona natural o una empresa;

persona de una Parte significa un nacional o una empresa de una Parte;

sistema Armonizado (SA) significa el *Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías*, incluidas sus Reglas Generales de Interpretación, Notas de Sección y Notas

de Capítulo, en la forma en que las Partes lo hayan adoptado y aplicado en sus respectivas leyes de aranceles aduaneros;

subpartida significa los primeros seis dígitos del número de clasificación arancelaria bajo el Sistema Armonizado;

trato arancelario preferencial significa el arancel aplicable bajo este Acuerdo a una mercancía originaria;

territorio significa para una Parte el territorio de esa Parte según lo estipulado en el Anexo 1.3.

Anexo 1.3

Definiciones Específicas por País

Para efectos de este Acuerdo, a menos que se especifique otra cosa:

persona natural que posee la nacionalidad de una Parte significa:

(a) con respecto a Colombia, los colombianos por nacimiento o por adopción, conforme lo determina el artículo 96 de la Constitución Política; y (b) con respecto a los Estados Unidos, “national of the United States” según lo definido en las disposiciones existentes de la *Immigration and Nationality Act*;

territorio significa:

(a) con respecto a Colombia, además de su territorio continental, el archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, la Isla de Malpelo y todas las demás islas, islotes, cayos, morros y bancos que le pertenecen, así como su espacio aéreo, y las áreas marítimas sobre las que tiene soberanía o derechos soberanos o jurisdicción de conformidad con su legislación interna y el derecho internacional, incluidos los tratados internacionales aplicables; y

(b) con respecto a los Estados Unidos, (i) el territorio aduanero de los Estados Unidos que comprende los 50 estados, el Distrito de Columbia y Puerto Rico, (ii) las zonas de comercio exterior ubicadas en los Estados Unidos y Puerto Rico, y (iii) cualquier zona más allá del

mar territorial de los Estados Unidos dentro del cual, de acuerdo con el derecho internacional y la legislación interna, los Estados Unidos puede ejercer sus derechos con respecto al fondo y subsuelo marinos y sus recursos naturales.

**ANEXO: Decreto 573 del 21 de marzo de 2012 - Medidas de Salvaguardia Especial
Agrícola**

DECRETO 573 DE 21 DE MARZO 21 DE 2012

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

Por el cual se establece el procedimiento para la aplicación de medidas de Salvaguardia Especial Agrícola convenidas en los acuerdos comerciales internacionales vigentes para Colombia

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las conferidas por los numerales 11 y 25 del artículo 189 de la Constitución Política, con sujeción a lo dispuesto en las Leyes 6 de 1971, 7 de 1991, y

CONSIDERANDO

Que la Salvaguardia Especial Agrícola, SEA, es una medida de defensa comercial contemplada en los acuerdos comerciales internacionales distintos de la Organización Mundial del Comercio, en los cuales se negocia el acceso a mercados de algunos productos sensibles del sector agropecuario;

Que la Salvaguardia Especial Agrícola, SEA, a diferencia de otros instrumentos de defensa comercial utilizados en los acuerdos comerciales internacionales, se caracteriza por ser de activación automática cuando se comprueben las condiciones objetivas de precio o volumen, denominados "disparadores" o "niveles de activación", razón por la cual para su aplicación no es necesario demostrar que se está causando un daño grave a la rama de la producción nacional. También tiene el carácter de especial, debido a que los mercados agrícolas son por naturaleza cíclicos y están sujetos a grandes fluctuaciones, entre otras cosas, por las variaciones climáticas y de mercado que hacen imperioso que se apliquen de manera ágil y oportuna;

Que es necesario establecer un marco normativo con el procedimiento de aplicación de las medidas de Salvaguardia Especial Agrícola, pactadas en el marco de los distintos acuerdos comerciales internacionales vigentes para Colombia;

Que en Sesión número 239 del 19 de enero de 2012 el Comité de Asuntos Aduaneros, Arancelarios y de Comercio Exterior recomendó adoptar el procedimiento para aplicar la Salvaguardia Especial Agrícola,

DECRETA

CAPÍTULO I

Artículo 1. *Ámbito de aplicación.* El procedimiento establecido en el presente decreto será aplicable a las Salvaguardias Especiales Agrícolas pactadas en los acuerdos comerciales internacionales vigentes para Colombia, distintos de la Organización Mundial de Comercio. En caso de discrepancia entre lo previsto por el presente decreto y el correspondiente acuerdo comercial internacional vigente para Colombia, prevalecerá este último.

Artículo 2°. *Condiciones para que proceda la aplicación de la medida de Salvaguardia Especial Agrícola.* Se aplicará una medida de Salvaguardia Especial Agrícola cuando las importaciones del o los productos agrícolas amparados con esta medida, de conformidad con el respectivo acuerdo comercial internacional vigente para Colombia, cumplan con las condiciones de volumen o precio establecidas en el mismo para su aplicación, así:

Cuando el volumen de las importaciones de un producto agrícola exceda el volumen establecido para dicho producto en el respectivo acuerdo comercial internacional vigente para Colombia, de conformidad con la información generada por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, DIAN, y/o

Cuando el precio de las importaciones de un producto agrícola sea inferior al precio de activación de dicho producto previsto en el respectivo acuerdo comercial internacional vigente para Colombia, de conformidad con la información generada por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, DIAN.

Parágrafo. Para los efectos anteriormente previstos, la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, DIAN, mantendrá informados, con la oportunidad que se convenga entre las entidades, al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, sobre los niveles de importaciones o de precios, según el caso, que sean objeto de la Salvaguardia Especial Agrícola en los diferentes acuerdos comerciales vigentes para Colombia.

CAPÍTULO II

Procedimiento, notificaciones y consultas

Artículo 3o. *Aplicación de la medida de Salvaguardia Especial Agrícola.* La medida de Salvaguardia Especial Agrícola se aplicará cuando así lo permita el acuerdo comercial internacional vigente para Colombia, siempre que se cumplan con las condiciones de activación de volumen o precios, según sea el caso. Dicha medida se aplicará de manera automática y tendrá la forma de un arancel de importación adicional, de conformidad con el respectivo acuerdo comercial internacional vigente para Colombia.

Si el respectivo acuerdo comercial vigente para Colombia lo prevé, de persistir las condiciones que motivaron la aplicación de la Salvaguardia Especial Agrícola, esta podrá ser prorrogable de conformidad con el procedimiento del artículo 5o.

Artículo 4. *Control de las importaciones sujetas a la Salvaguardia Especial Agrícola.* Los activadores por volumen o precio de cada mercancía sujeta a una medida de Salvaguardia Especial Agrícola convenida en los acuerdos comerciales internacionales vigentes para Colombia y la información correspondiente a cada operación de importación realizada al amparo de dicho acuerdo, se publicarán y actualizarán oportunamente por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, DIAN, de manera que se garantice la aplicación automática de la salvaguardia en los términos previstos en cada uno de los acuerdos.

Al mismo tiempo, dicha información será remitida por medios electrónicos al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, y al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

Artículo 5o. Procedimiento. Para la aplicación de las medidas de Salvaguardia Especial Agrícola, la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, DIAN, controlará y verificará el porcentaje de utilización de los contingentes y/o los precios objeto de la medida, de conformidad con el acuerdo comercial internacional vigente para Colombia. Cuando la información correspondiente a cada operación de importación evidencie la ocurrencia del hecho objetivo de las condiciones de activación de volumen y/o precio para la aplicación de la medida de Salvaguardia Especial Agrícola, de conformidad con lo estipulado en el respectivo acuerdo comercial internacional vigente para Colombia, la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, DIAN, aplicará, de manera automática, el arancel aduanero adicional de acuerdo a lo establecido en el acuerdo comercial internacional vigente para Colombia.

Para estos efectos, la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, DIAN, informará, de manera simultánea, la imposición de la medida al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y al Comité de Asuntos Aduaneros, Arancelarios y de Comercio Exterior. Esta comunicación deberá contener, según fuere el caso:

- a) Denominación del acuerdo comercial internacional vigente para Colombia que se invoca;
- b) Descripción del producto agrícola importado y clasificación arancelaria por la que ingresa al país, de conformidad con el acuerdo comercial internacional vigente para Colombia que se invoca;
- c) La información de la DIAN correspondiente a cada operación de importación que evidencie el cumplimiento de la ocurrencia del hecho objetivo de las condiciones de activación de volumen y/o precio para la aplicación de la medida de Salvaguardia Especial Agrícola, de conformidad con lo estipulado en el acuerdo comercial internacional vigente para Colombia invocado;
- d) Cualquier otra información relevante para la aplicación de la correspondiente medida de Salvaguardia.

Especial Agrícola, en concordancia con el acuerdo comercial de que se trate.

Parágrafo. La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, DIAN, publicará el acto mediante el cual se establezca la Salvaguardia Especial Agrícola, conforme a su procedimiento interno.

Artículo 6°. *Control y seguimiento de la medida.* Una vez adoptada la medida de Salvaguardia Especial Agrícola, el Comité de Asuntos Aduaneros y Arancelarios y de Comercio Exterior, podrá hacer un seguimiento de la misma de acuerdo con sus competencias, y en concordancia con las condiciones pactadas en el respectivo acuerdo comercial que dieron lugar a la aplicación de la medida

Artículo 7°. *Notificaciones.* Una vez adoptada la medida de Salvaguardia Especial Agrícola, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, será el encargado de realizar las correspondientes notificaciones a la otra Parte sobre la aplicación de la medida, de conformidad con lo establecido en el correspondiente acuerdo comercial internacional vigente para Colombia.

Artículo 8°. *Consultas.* Una vez adoptada la medida de Salvaguardia Especial Agrícola, y cuando el respectivo acuerdo comercial internacional vigente para Colombia así lo disponga, se deberá brindar a la otra Parte la oportunidad de realizar consultas acerca de las condiciones de aplicación de tales medidas.

El proceso de consultas será realizado por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, el cual deberá acompañarse por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y las demás entidades con competencia en el tema que se trate.

CAPÍTULO III

Disposiciones finales

Artículo 9°. *Aplicación excluyente de las medidas.* Sin perjuicio de lo establecido en el marco de los correspondientes acuerdos comerciales internacionales vigentes para Colombia, no se aplicará con respecto al mismo producto agrícola y durante el mismo periodo, una medida de Salvaguardia Especial Agrícola y otra medida de Salvaguardia General pactada en el mismo acuerdo comercial internacional vigente para Colombia, o una

medida bajo el Artículo XIX del GATT de 1994 y el Acuerdo sobre Salvaguardias de la Organización Mundial del Comercio.

Artículo 10. Vigencia. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación *en el Diario Oficial*.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D.C., 21 de marzo de 2012.

(Fdo.) JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN, Presidente de la República. JUAN CARLOS ECHEVERRY GARZÓN, Ministro de Hacienda y Crédito Público. JUAN CAMILO RESTREPO SOLAZAR, Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural. SERGIO DIAZGRANADOS GUIDA, Ministro de Comercio, Industria y Turismo.

ANEXO: Listas de desgravación de bienes agrícolas de Colombia y Estados Unidos –

Página 15 de 43

269	08029000	Los demás frutos de cáscara, frescos o secos, incluso sin cáscara o mondados.	15%	A	
270	08030011	Bananas o platanos frescos, tipo "plantain" (platano para coccion).	15%	A	
271	08030012	Bananas o platanos frescos, tipo "cavendish valery".	15%	A	
272	08030019	Los demas bananas o platanos frescos.	15%	A	
273	08030020	Bananas o platanos secos.	15%	A	
274	08041000	Dátiles, frescos o secos	15%	A	
275	08042000	Higos, frescos o secos	15%	A	
276	08043000	Piñas (ananas), frescas o secas	15%	A	
277	08044000	Aguaates (paltas), frescos o secos	15%	A	
278	08045010	Guayabas frescas o secas.	15%	A	
279	08045020	Mangos y mangostanes frescos o secos.	15%	A	
280	08051000	Naranjas, frescas o secas	15%	A	
281	08052010	Mandarinas (incluidas las tangerinas y satsumas), frescas o secas.	15%	A	
282	08052090	Clementinas, wilkings e hibridos similares de agrios (citricos), frescos o secos.	15%	A	
283	08054000	Toronjas o pomelos, frecas o secas	15%	A	
284	08055010	Limones (citrus limon y citrus limonum), frescos o secos.	15%	A	
285	08055021	Limón (limón sutil, limón común, limón criollo) (citrus aurantifolia), frescos o secos.	15%	A	
286	08055022	Lima tahiti (limón tahiti) (citrus latifolia), frescas o secas	15%	A	
287	08059000	Los demas frutos agrios (citricos), frescos o secos.	15%	A	
288	08061000	Uvas frescas	15%	A	
289	08062000	Uvas secas, incluidas las pasas	15%	A	
290	08071100	Sandías frescas	15%	A	
291	08071900	Melones frescos	15%	A	
292	08072000	Papayas frescas	15%	A	
293	08081000	Manzanas frescas	15%	A	
294	08082010	Peras frescas.	15%	A	
295	08082020	Membrillos frescos.	15%	A	
296	08091000	Albaricoques (damascos, chabacones) frescos	15%	A	
297	08092000	Cerezas frescas	15%	A	
298	08093000	Melocotones (duraznos), incluidos los griñones y nectarinas, frescos	15%	A	
299	08094000	Ciruelas y endrinas, frescas	15%	A	
300	08101000	Fresas (frutillas), frescas	15%	A	
301	08102000	Frambuesas, zarzamoras, moras y moras-frambuesa, frescas	15%	A	
302	08103000	Grosellas, incluido el casis, frescas	15%	A	
303	08104000	Arándanos rojos, mirtilos y demás frutos del género Vaccinium, frescos	15%	A	
304	08105000	Kiwis frescos	15%	A	
305	08106000	Duriones frescos	15%	A	

ANEXO: Exportaciones Colombianas de Productos por Sectores General

EXPORTACIONES COLOMBIANAS DE PRODUCTO(S) POR SECTORES GENERAL

Periodo: ENE-DIC de 2008-2010 Fecha Proceso: 17/feb/2011	Volumen KILOS NETOS			Variación(%)			Participación(%)			Contribución a la Variación(%)
	2008 ENE-DIC	2009 ENE-DIC	2010 ENE-DIC	2008 ENE-DIC	2009 ENE-DIC	2010 ENE-DIC	2008 ENE-DIC	2009 ENE-DIC	2010 ENE-DIC	2010 ENE-DIC
TOTAL	94,750,221,989	103,446,928,468	112,486,495,196	(2.3)	9.2	8.7	100.0	100.0	100.0	8.7
PRODUCTOS PRIMARIOS	89,915,516,304	98,595,865,681	107,916,361,881	(1.9)	9.7	9.5	94.9	95.3	95.9	9.0
PRINCIPALES PRODUCTOS	87,650,146,590	97,147,410,173	107,267,969,003	(1.3)	10.8	10.4	92.5	93.9	95.4	9.8
Tradicionales	85,636,408,359	94,851,364,294	105,249,849,491	(1.3)	10.8	11.0	90.4	91.7	93.6	10.1
Café	595,812,790	454,754,743	408,859,123	(5.7)	(23.7)	(10.1)	0.6	0.4	0.4	(0.0)
Carbón	63,515,382,540	68,684,309,133	72,226,880,177	(8.4)	8.1	5.2	67.0	66.4	64.2	3.4
Derivados del Petróleo	5,948,450,049	5,108,991,028	5,594,723,815	32.4	(14.1)	9.5	6.3	4.9	5.0	0.5
Ferroniquel	111,613,867	169,571,827	140,824,596	(17.4)	51.9	(17.0)	0.1	0.2	0.1	(0.0)
Petróleo	15,465,149,112	20,433,737,563	26,878,461,781	26.5	32.1	31.5	16.3	19.8	23.9	6.2
Otros	2,013,738,231	2,296,045,878	2,018,119,512	1.9	14.0	(12.1)	2.1	2.2	1.8	(0.3)
Banano	1,792,468,151	2,090,584,302	1,797,894,780	2.7	16.6	(14.0)	1.9	2.0	1.6	(0.3)
Esmeraldas	645	1,129	518	(51.2)	75.1	(54.1)	0.0	0.0	0.0	(0.0)
Flores	221,269,435	205,460,447	220,224,214	(4.6)	(7.1)	7.2	0.2	0.2	0.2	0.0
OTROS AGROPECUARIOS	542,741,362	339,581,018	166,891,210	16.4	(37.4)	(50.9)	0.6	0.3	0.1	(0.2)
Camarones	8,793,322	8,187,864	7,507,139	(19.3)	(6.9)	(8.3)	0.0	0.0	0.0	(0.0)
Demás Agropecuarios	468,318,999	288,598,132	117,610,549	15.0	(38.4)	(59.2)	0.5	0.3	0.1	(0.2)
Franjas Agropecuarias	65,629,041	42,795,023	41,773,522	36.7	(34.8)	(2.4)	0.1	0.0	0.0	(0.0)
DEMÁS MINEROS	1,722,628,352	1,108,874,490	481,501,667	(29.0)	(35.6)	(56.6)	1.8	1.1	0.4	(0.6)
INDUSTRIALES	4,834,675,311	4,850,963,418	4,570,044,010	(9.0)	0.3	(5.8)	5.1	4.7	4.1	(0.3)
AGROINDUSTRIALES	1,223,643,229	1,616,869,998	1,313,592,831	(23.5)	32.1	(18.8)	1.3	1.6	1.2	(0.3)
Azúcar	416,719,670	918,755,266	804,951,195	(44.8)	120.5	(12.4)	0.4	0.9	0.7	(0.1)
Demás Agroindustriales	397,183,127	356,376,910	312,947,623	(5.1)	(10.3)	(12.2)	0.4	0.3	0.3	(0.0)
Franja Agroindustriales	383,414,087	318,932,679	170,568,146	(5.0)	(16.8)	(46.5)	0.4	0.3	0.2	(0.1)
Productos del café	26,326,345	22,805,143	25,125,867	19.9	(13.4)	10.2	0.0	0.0	0.0	0.0
INDUSTRIA LIVIANA	1,446,846,317	1,131,030,709	1,095,451,134	(3.9)	(21.8)	(3.1)	1.5	1.1	1.0	(0.0)
Calzado	8,581,780	4,527,478	2,925,712	19.6	(47.2)	(35.4)	0.0	0.0	0.0	(0.0)
Confecciones	50,150,191	30,924,946	33,805,724	(10.9)	(38.3)	9.3	0.1	0.0	0.0	0.0
Demás industria Liviana	938,912,652	712,219,936	696,759,575	(7.2)	(24.1)	(2.2)	1.0	0.7	0.6	(0.0)
Editoriales	37,417,128	32,373,726	25,865,874	(11.8)	(13.5)	(20.1)	0.0	0.0	0.0	(0.0)
Jabones, cosméticos, otros	179,313,663	152,454,339	142,617,156	9.2	(15.0)	(6.5)	0.2	0.1	0.1	(0.0)
Manufacturas de Cuero	5,992,292	5,953,796	6,643,177	(3.1)	(0.6)	11.6	0.0	0.0	0.0	0.0
Productos de Plástico	146,342,087	128,325,183	131,889,537	2.4	(12.3)	2.8	0.2	0.1	0.1	0.0
Textiles	80,136,523	64,251,305	54,944,379	6.8	(19.8)	(14.5)	0.1	0.1	0.0	(0.0)
INDUSTRIA BÁSICA	1,900,174,463	1,907,002,344	1,983,284,962	0.8	0.4	4.0	2.0	1.8	1.8	0.1
Metalúrgica	459,180,474	377,346,701	459,786,606	3.5	(17.8)	21.8	0.5	0.4	0.4	0.1
Papel	365,751,664	304,136,338	339,881,876	8.0	(16.8)	11.8	0.4	0.3	0.3	0.0
Química básica	1,075,242,325	1,225,519,306	1,183,616,480	(2.6)	14.0	(3.4)	1.1	1.2	1.1	(0.0)
MÁQUINARIA Y EQUIPO	195,053,072	156,873,351	132,195,829	0.2	(19.6)	(15.7)	0.2	0.2	0.1	(0.0)
INDUSTRIA AUTOMOTRIZ	68,958,229	39,187,016	45,519,254	(47.0)	(43.2)	16.2	0.1	0.0	0.0	0.0
DEMÁS PRODUCTOS	30,375	99,369	89,305	(21.7)	227.1	(10.1)	0.0	0.0	0.0	(0.0)
De ellos armas	12,521	83,513	74,218	(32.2)	567.0	(11.1)	0.0	0.0	0.0	(0.0)

Tomado de la página del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

ANEXO: Exportaciones Colombianas hacia Zonas de Países

EXPORTACIONES COLOMBIANAS HACIA ZONAS DE PAISES (SECTORES AGROINDUSTRIALES)

	Volumen KILOS NETOS			Variación(%)			Participación(%)			Contribución a la Variación(%)
	2008 ENE-DIC	2009 ENE-DIC	2010 ENE-DIC	2008 ENE-DIC	2009 ENE-DIC	2010 ENE-DIC	2008 ENE-DIC	2009 ENE-DIC	2010 ENE-DIC	2010 ENE-DIC
Periodo:ENE-DIC de 2008-2010 Fecha Proceso:18/feb/2011										
TOTAL	4,407,075,764	4,740,903,853	3,948,513,723	(6.6)	7.6	(16.7)	100.0	100.0	100.0	(16.7)
COMUNIDAD ANDINA	263,604,571	230,807,011	243,189,357	(17.7)	(12.4)	5.4	6.0	4.9	6.2	0.3
ECUADOR	134,583,428	100,632,666	104,437,433	14.4	(25.2)	3.8	3.1	2.1	2.6	0.1
PERU	122,774,584	123,324,549	131,611,575	(37.8)	0.4	6.7	2.8	2.6	3.3	0.2
BOLIVIA	6,246,559	6,849,795	7,140,349	15.0	9.7	4.2	0.1	0.1	0.2	0.0
VENEZUELA	531,836,387	296,297,700	67,868,393	(3.9)	(44.3)	(77.1)	12.1	6.2	1.7	(4.8)
MERCOSUR	29,998,352	29,815,904	9,429,896	(1.4)	(0.6)	(68.4)	0.7	0.6	0.2	(0.4)
BRASIL	25,944,566	25,424,637	7,711,804	(6.1)	(2.0)	(69.7)	0.6	0.5	0.2	(0.4)
ARGENTINA	3,384,241	3,759,437	1,581,385	37.2	11.1	(57.9)	0.1	0.1	0.0	(0.0)
URUGUAY	216,174	320,658	116,493	42.8	48.3	(63.7)	0.0	0.0	0.0	(0.0)
PARAGUAY	453,371	311,171	20,213	131.9	(31.4)	(93.5)	0.0	0.0	0.0	(0.0)
CHILE	137,314,995	166,037,854	212,953,437	(9.9)	20.9	28.3	3.1	3.5	5.4	1.0
TLC	1,076,921,121	1,433,018,890	1,246,567,000	(0.8)	33.1	(13.0)	24.4	30.2	31.6	(3.9)
MEXICO	26,667,374	141,967,194	104,259,411	5.3	432.4	(26.6)	0.6	3.0	2.6	(0.8)
ESTADOS UNIDOS	1,006,717,276	1,197,763,865	1,079,898,539	2.7	19.0	(9.8)	22.8	25.3	27.3	(2.5)
CANADA	43,536,471	93,287,831	62,409,050	(45.8)	114.3	(33.1)	1.0	2.0	1.6	(0.7)
CARIBE Y CENTROAMÉRICA	147,374,718	244,023,544	206,579,494	(40.7)	65.6	(15.3)	3.3	5.1	5.2	(0.8)
TRIANGULO NORTE	5,816,481	6,911,020	7,214,170	19.3	18.8	4.4	0.1	0.1	0.2	0.0
RESTO	3,779,527	4,255,584	6,016,136	(23.8)	12.6	41.4	0.1	0.1	0.2	0.0
PANAMÁ	20,054,058	18,679,165	20,790,723	34.0	(6.9)	11.3	0.5	0.4	0.5	0.0
CARICOM	117,724,652	214,177,776	172,558,465	(47.4)	81.9	(19.4)	2.7	4.5	4.4	(0.9)
PUERTO RICO	13,718,472	16,722,998	13,680,060	32.2	21.9	(18.2)	0.3	0.4	0.3	(0.1)
DEMÁS AMÉRICA	78,720,420	61,272,444	52,639,042	(25.7)	(22.2)	(14.1)	1.8	1.3	1.3	(0.2)
UE	1,820,885,640	1,764,835,834	1,485,174,491	(1.8)	(3.1)	(15.8)	41.3	37.2	37.6	(5.9)
EFTA	8,833,477	8,941,758	8,606,375	(25.4)	1.2	(3.8)	0.2	0.2	0.2	(0.0)
DMS EUROPA OCCIDENTAL	2,161,749	819,472	247,670	1.8	(62.1)	(69.8)	0.0	0.0	0.0	(0.0)
EXCAME	46,034,457	40,666,802	14,841,511	(40.9)	(11.7)	(63.5)	1.0	0.9	0.4	(0.5)
JAPÓN	87,670,847	86,745,346	93,858,179	(0.2)	(1.1)	8.2	2.0	1.8	2.4	0.2
NIC's	19,247,568	21,172,814	30,531,220	3.0	10.0	44.2	0.4	0.4	0.8	0.2
CHINA	10,749,892	12,314,105	30,642,822	(8.4)	14.6	148.8	0.2	0.3	0.8	0.4
DEMÁS ASIA	1,827,062	104,804,519	65,438,428	(80.1)	5,636.2	(37.6)	0.0	2.2	1.7	(0.8)
OTROS	43,424,544	147,858,727	110,245,513	(23.9)	240.5	(25.4)	1.0	3.1	2.8	(0.8)
AFRICA	19,235,461	62,501,892	33,492,991	40.2	224.9	(46.4)	0.4	1.3	0.8	(0.6)
MEDIO ORIENTE	18,373,982	78,059,544	70,900,247	(51.9)	324.8	(9.2)	0.4	1.6	1.8	(0.2)
OCEANÍA	5,815,101	7,297,291	5,852,276	12.2	25.5	(19.8)	0.1	0.2	0.1	(0.0)
ZONAS FRANCAS	86,486,869	74,654,323	56,014,537	10.6	(13.7)	(25.0)	2.0	1.6	1.4	(0.4)
DIVERSOS Y NO CLASIFICA	264,624	93,807	6,299	(16.4)	(64.6)	(93.3)	0.0	0.0	0.0	(0.0)
COLOMBIA	247,622	93,807	6,299	15.5	(62.1)	(93.3)	0.0	0.0	0.0	(0.0)

Tomado de la página del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

ANEXO: Resumen Datos Generales Estados Unidos de América



República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
Oficina Estudios Económicos

ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA



PARTE I: RESUMEN

DATOS GENERALES

Capital:	Washington D.C.	PIB corriente (2011):	USD 15.594.000 millones
Superficie:	9.529.09 km ²	PIB per cápita (PPP 2011):	USD 46.960
Población (2010):	311.546 miles	Crecimiento PIB real (2010 y 2011):	3% y 1,7%
Moneda:	Dólar (USD)	IED en EEUU (2011):	USD 227.965 millones
EXPORTACIONES 2011		IMPORTACIONES 2011	
Total:	US \$ 1.480.662 millones	Total:	US \$ 2.264.901 millones
Principales productos:	Acifes de petróleo 6,1%; Automóviles 5,4%; Vehículos para transporte de personas 3,3%; Autospartes 2,5%; Circuitos electrónicos Integrados 2,4%	Principales productos:	Petróleo crudo 15,1%; Vehículos para transporte de personas 5,5%; Acifes de petróleo 4,2%; Computadores 3,6%; Teléfonos 3,4%
Destinos:	Canadá 19%; México 13,3%; China 7%; Japón 4,58%; Reino Unido 3,8%; Alemania 3,3%; Colombia 1%	Origen:	China 15,4%; Canadá 14,2%; México 11,7%; Japón 5,8%; Alemania 4,4%; Corea 2,6%; Colombia 1%

ACUERDOS COMERCIALES DE ESTADOS UNIDOS

País	Estado del Tratado	Fecha vigente	Alcance
Corea del Sur	En vigor	15 de marzo de 2012	Acuerdo de libre comercio y acuerdo de integración económica (mercancías y servicios)
CAFTA - DR	En vigor	1 de enero de 2009	Acuerdo de libre comercio y acuerdo de integración económica (mercancías y servicios)
Australia	En vigor	1 de enero de 2005	Acuerdo de libre comercio y acuerdo de integración económica (mercancías y servicios)
Bahrein	En vigor	1 de agosto de 2006	Acuerdo de libre comercio y acuerdo de integración económica (mercancías y servicios)
Chile	En vigor	1 de enero de 2004	Acuerdo de libre comercio y acuerdo de integración económica (mercancías y servicios)
Israel	En vigor	19 de agosto de 1985	Acuerdo de libre comercio (mercancías)
Jordania	En vigor	28 de septiembre de 2001	Acuerdo de libre comercio y acuerdo de integración económica (mercancías y servicios)
Marruecos	En vigor	1 de enero de 2006	Acuerdo de libre comercio y acuerdo de integración económica (mercancías y servicios)
Omán	En vigor	1 de enero de 2009	Acuerdo de libre comercio y acuerdo de integración económica (mercancías y servicios)
Perú	En vigor	15 de enero de 2009	Acuerdo de libre comercio y acuerdo de integración económica (mercancías y servicios)
Singapur	En vigor	9 de septiembre de 2003	Acuerdo de libre comercio y acuerdo de integración económica (mercancías y servicios)
TLCAN	En vigor	1 de enero de 1994	Acuerdo de libre comercio y acuerdo de integración económica (mercancías y servicios)

Fuente: OMC

ACUERDOS COMERCIALES DE COLOMBIA CON ESTADOS UNIDOS

ACUERDOS BILATERALES	FINIA	Entrada en vigencia	ALCANCE
Tratado de Libre Comercio	22 de noviembre de 2006	15 de mayo de 2012	Acuerdo de nueva generación, incluye tema de servicios, inversión, propiedad intelectual, compras gubernamentales, normas técnicas, prácticas desleales de comercio, entre las principales temáticas.

Fuente: Ministerio de Comercio Industria y Turismo

Fecha de actualización: 28 de mayo de 2012 ¹



COMERCIO BILATERAL DE COLOMBIA CON ESTADOS UNIDOS
Exportaciones, importaciones y balanza comercial



Fuente: DANE (DANE) Elaborado por Oficina Estudios Económicos, Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Principales sectores de exportación	miles US \$ (FOB) 2011	Partic. %
Petróleo	13.406.304	67,8%
Productos mineros	1.968.321	9,0%
Productos del petróleo	1.354.100	6,1%
Flora	987.000	4,4%
Café	390.000	2,0%
Resto de productos	2.625.736	12,0%
Total exportado a Estados Unidos	21.765.761	100,0%
Principales sectores de importación	miles US \$ (FOB) 2011	Partic. %
Máquinas y equipo	4.073.013	36,0%
Química básica	2.755.240	28,3%
Productos del petróleo	2.554.273	28,8%
Industria automotriz	713.778	8,3%
Agregados básicos	626.030	3,1%
Resto de productos	2.619.008	15,3%
Total importado de Estados Unidos	13.962.362	100,0%

Fuente: DANE (DANE) Elaborado por Oficina Estudios Económicos, Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

EXPOR TACIONES HACIA ESTADOS UNIDOS
Estructura por grupo de productos
Participación %

Sector	millones US \$ FOB		variación	Partic. % 2011
	2010	2011		
Total	15.348,5	21.765,7	26,6%	100%
Mínero-energéticos	13.432,1	18.885,1	34,5%	87%
No minero-energéticos	3.316,5	3.880,6	6,8%	17%
Agrícolas	1.894,0	2.310,3	6,8%	11%
Agroindustriales	306,0	311,9	1,8%	1%
Industriales	1.628,5	1.570,0	-1,8%	6%

Fuente: DANE (DANE) Elaborado por Oficina Estudios Económicos, Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Exportaciones bilaterales con Estados Unidos
Índice IBI*



*Índice 1.000
Nota: Este índice muestra el índice de Colombia en relación con el índice de los Estados Unidos.
Fuente: Oficina Estudios Económicos, Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

INVERSIÓN EXTRANJERA DIRECTA
Datos acumulados de 10 años

	De Estados Unidos en Colombia*	De Colombia en Estados Unidos
millones US \$	9.395	5.080
Participación %	25,4%	20,2%

*16 países.
Fuente: Banco de Inversión y Comercio Exterior (BICE) Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

TURISMO EN COLOMBIA

Llegada de viajeros extranjeros del mundo y de Estados Unidos

Año	del mundo	de Estados Unidos	Partic. %
2009	1.353.700	314.860	23,3%
2010	1.474.853	348.116	23,7%
2011	1.592.116	373.813	23,5%

Salida de viajeros al mundo y a Estados Unidos

Año	al mundo	a Estados Unidos	Partic. %
2009	2.122.277	765.902	36,1%
2010	2.341.602	862.878	37,0%
2011	2.521.682	874.356	34,7%

Fuente: Migración Colombia



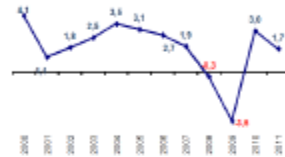
PARTE II: ESTRUCTURA

Composición del PIB, 2011

Sector	Partic. %
Primario	1,2%
Secundario	22,9%
Terciario	75,9%

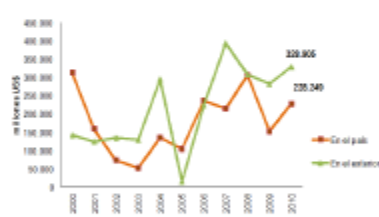
Fuente: Database Economic Analysis

Crecimiento anual del PIB (%)



Fuente: Database Economic Analysis

Inversión directa en el país y en el exterior

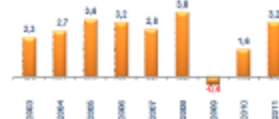


Fuente: UNCTAD

Comercio de servicios 2010 (estructura)

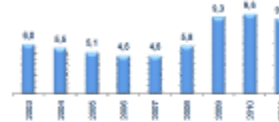
	En millones de dólares	En millones de euros
Servicios	664.267,0	482.024,0
Transporte	78.337,0	78.132,0
Viajes	134.808,0	82.098,0
Comercio	13.224,0	8.267,0
Construcción	742,0	492,0
Seguros	14.882,0	82.392,0
Financiero	88.282,0	13.803,0
Actividades de información	13.798,0	19.385,0
Alquiler y alquiler de bienes	185.382,0	33.634,0
Otros servicios empresariales	183.424,0	88.268,0
Percepciones, culturales y recreativas	488,0	548,0
Gobierno en sus	21.852,0	30.612,0
Resto	-	-

Inflación (%)



Fuente: Banco de la República

Desempleo (%)



Fuente: Oficina de Estudios Económicos

Exportaciones a Estados Unidos bajo Arpa-Arpa*

Miles de toneladas	Año completo					Enero - febrero		Crecim. %
	2010	2011	2011	2012	2012	2012	2012	
Total exp. a USA	18.247,71	22.184,58	4.518,17	8.722,18	31,8			
Exp. bajo Arpa - Arpa	8.782,01	2.782,20	1.281,20	3.023,87	122,2			
Principales productos								
Plátano (t)	8.425,85	2.202,26	1.128,26	2.697,52	132,3			
Eléctrico (t)	627,49	247,28	238,45	222,22	68,8			
Confecciones	248,44	51,48	25,28	42,14	58,3			
Textiles	0,34	0,81	8,88	0,06	28,7			
Otros	85,28	5,22	2,28	4,24	82,3			
Café	2,44	0,34	8,20	0,28	38,7			
Aproximación (%)	48,2	12,8	28,2	48,2				

* Se incluye los componentes de comercio y transacciones financieras en el programa Arpa.

Fuente: UNCTAD, Oficina de Estudios Económicos.

Comercio de servicios



Fuente: OMC



PARTE II: ESTRUCTURA (continuación)

COMERCIO EXTERIOR DE ESTADOS UNIDOS

Principales productos de exportación de Estados Unidos

Descripción*	Millones US\$ FOB			Participación %
	2008	2010	2011	
Acabes de petróleo o de minerales bituminosos, excepto los acabes crudos; preparaciones no expresadas ni	32.531	33.701	31.381	8,1%
Aerospacia, vehículos espaciales y sus partes	74.720	71.858	80.172	5,4%
Automóviles de turismo y demás vehículos automotores concebidos principalmente para transporte de per	38.360	38.296	48.370	3,3%
Partes y accesorios de vehículos automotores de las partidas 87.01 a 87.05	33.729	32.617	37.705	2,9%
Circuitos electrónicos integrados	30.134	37.508	38.705	2,4%
Disco de mercancías de bajo valor exportado a Canadá y otros destinos	33.911	34.801	34.370	2,3%
Teléfonos, incluidos los teléfonos móviles (celulares) y los de otras redes inalámbricas; los demás apar	19.233	23.355	27.432	1,9%
Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos y sus unidades; lectores magnéticos o	30.281	23.844	27.372	1,8%
Oro (incluido el oro platinado) en bruto, semilaminado o en pasta	12.120	15.259	24.482	1,7%
Medicamentos (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 o 30.06) constituidos por productos m	22.549	23.135	24.396	1,6%
Instrumentos y aparatos de medición, óptica, astronomía o astronómica, incluidos los de cartografía y d	22.137	22.023	23.257	1,6%
Diamante, incluso trabajado, sin montar ni engastar	4.960	14.138	16.323	1,2%
Alcali (potasio, sodio, hidruro) de soda (sosa), incluso quaternario	16.471	18.508	17.564	1,2%
Vehículos automotores para transporte de mercancías	9.789	13.200	16.024	1,1%
Fulur, bromato, acetato y combustibles sólidos sintéticos, obtenidos de la tulla	2.967	8.037	15.940	1,1%
Subtotal	403.919	403.106	403.480	36,3%
País	783.019	946.398	880.186	
Total	1.186.938	1.349.504	1.483.666	100,0%

* Descripción detallada por CIE, Modificado

Nota: US\$C

Principales productos de importación de Estados Unidos

Descripción*	Millones US\$ CIF			Participación %
	2008	2010	2011	
Acabes crudos de petróleo o de minerales bituminosos	200.500	288.830	340.210	15,1%
Automóviles de turismo y demás vehículos automotores concebidos principalmente para transporte de per	82.234	119.788	124.942	5,9%
Acabes de petróleo o de minerales bituminosos, excepto los acabes crudos; preparaciones no expresadas ni	54.804	89.298	94.503	4,2%
Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos y sus unidades; lectores magnéticos o	54.342	71.373	81.194	3,6%
Teléfonos, incluidos los teléfonos móviles (celulares) y los de otras redes inalámbricas; los demás apar	58.321	71.888	77.513	3,4%
Partes y accesorios de vehículos automotores de las partidas 87.01 a 87.05	29.889	43.281	48.216	2,2%
Medicamentos (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 o 30.06) constituidos por productos m	48.453	48.049	48.881	2,2%
Motocicletas (incluidas con pedales) y ciclón con motor auxiliar, con o sin el vehículo	34.833	38.822	41.744	1,8%
Horizontes y proyectores, que no incorporen aparato receptor de televisión; aparatos receptores de televi	33.514	35.808	31.489	1,4%
Circuitos electrónicos integrados	18.518	21.815	27.580	1,2%
Diamante, incluso trabajado, sin montar ni engastar	12.775	18.644	22.386	1,0%
Máquinas y aparatos para imprimir mediante planchas, cilindros y demás elementos impresores de la par	18.508	19.591	19.214	0,9%
Gas de petróleo y demás hidrocarburos gaseosos	17.918	20.095	19.482	0,9%
Turboestructuras, turboespalmadores y demás turbinas de gas	14.275	14.807	16.758	0,7%
Partes y accesorios para máquinas y aparatos de oficina	18.000	23.382	16.781	0,7%
Subtotal	803.790	882.091	1.018.880	44,9%
País	806.800	1.086.029	1.248.211	
Total	1.800.588	1.980.119	2.294.881	100,0%

* Descripción detallada por CIE, Modificado

Nota: US\$C

ESCALAFÓN DE COMPETITIVIDAD

Índice	Estados Unidos	Colombia	No. total de países
Índice Global de Competitividad - 2011-2012	5	88	142 países
Índice de Competitividad - 2012	4	42	103 países
Índice de Competitividad en Materiales y Turismo - 2011	6	77	139 países

Nota: Fuente: Instituto Monetario y Banco Mundial



PARTE II. COYUNTURA

La economía de Estados Unidos creció 3% en el cuarto trimestre de 2011, sobre una base anualizada, como resultado de una recuperación del consumo de los hogares. El aumento en los precios de los productos básicos, especialmente de petróleo, generó efectos sobre la inflación al consumidor; tendencia que se repitió en los tres últimos meses del año, se espera que para 2012 la inflación se desacelere a una tasa promedio de 2,1%. El crecimiento de los salarios durante el año 2011 fue débil. En cuanto a la tasa de cambio, el dólar se debilitó durante los primeros cuatro meses de 2011, debido a la mejora general en la actividad del riesgo. Sin embargo, los inversionistas regresaron a activos nominados en dólares, como refugio seguro en los últimos meses, debido a los problemas en la zona del euro, tendencia que se mantendrá en el 2012. En el sector externo, el débil crecimiento de las exportaciones, resultado de la desaceleración de la economía mundial y el aumento de los precios del petróleo, hará que aumente el déficit en cuenta corriente en 2012.
Fuente: TheWorldBank

COMERCIO BILATERAL DE COLOMBIA CON ESTADOS UNIDOS

Principales productos de exportación hacia Estados Unidos

Descripción*	Miles US \$ FOB					Participación % Ene-Mar 2012
	2009	2010	2011	Ene-Mar 2011	Ene-Mar 2012	
Huelvas de petróleo o de mineral bituminoso.	8.323.664	8.746.361	13.406.364	3.183.337	3.071.258	81,4%
Huelvas de petróleo o de mineral bituminoso, excepto las huellas azules; preparaciones no expresadas ni en pedruzcos ni en pastillas ni en bruto, selladas o en polvo.	1.363.537	1.114.577	1.704.980	447.633	565.955	19,8%
Troncos y capullos, cortados por tamaño o forma, resaca, resaca, lixiviados, tellos, impregnados o	833.548	940.308	957.881	298.085	307.467	5,3%
Café, incluso tostado o descafeinado; cáscaras y cascara de café; subproductos del café que contenga o	671.521	700.647	1.116.880	347.915	358.823	4,4%
Hule, látex, aceites y combustibles sintéticos sintéticos, aceites de la hule.	1.144.242	886.216	740.980	157.880	125.960	3,3%
Minerales, incluidos los minerales sintéticos, resaca o resaca.	363.222	223.714	198.471	51.728	46.823	0,8%
Preparaciones.	57.822	62.175	65.628	16.348	25.342	0,4%
Carbón, coque y coque de café, té o paja mate y preparaciones a base de estos productos	73.040	87.227	119.418	34.828	34.191	0,4%
Los demás aceites y aceites líquidos (por ejemplo: aceites, minerales, grasas) o con los aceites otros	57.381	48.726	62.796	13.823	20.320	0,3%
Pasta precios (excepto los minerales) o semiprecios, naturales, incluso trabajados o refinados.	53.888	66.705	77.882	13.888	18.888	0,3%
Productos de cuero de animal o de otros animales felinos, en formas primarias.	37.324	42.488	54.019	16.425	17.225	0,3%
Teljes (teljes o teljes), conjuntos, chapales (teljes), pantalones largos, pantalones con pelo, pantalones	73.882	76.823	85.827	15.819	14.725	0,3%
Pasta en bruto, sellados o en polvo.	18.521	44.478	52.718	9.888	13.175	0,3%
Los demás plásticos, tellos, teljes y otros de plásticos.	18.475	20.728	38.524	8.823	8.474	0,1%
Subtotal principales productos	11.884.791	10.986.268	20.891.860	4.888.229	4.637.388	81,7%
Participación %	95	95	95	95	95	
Total exportaciones con destino a Estados Unidos.	12.678.624	11.768.471	21.784.716	5.197.381	5.075.072	100

* Incluye productos en US \$ millones.
Fuente: COMCECO. Base: 2010=100.

Principales productos de importación desde Estados Unidos

Descripción*	Miles US \$ CIF					Participación % Ene-Mar 2012
	2009	2010	2011	Ene-Mar 2011	Ene-Mar 2012	
Huelvas de petróleo o de mineral bituminoso, excepto las huellas azules; preparaciones no expresadas ni	862.860	1.527.221	2.547.942	648.112	622.227	38,3%
Productos de plástico en formas primarias.	187.794	244.289	355.821	88.384	72.828	3,3%
Tipos de tellos (tellos), tipos de tellos (tellos), tellos, tellos (tellos).	275.022	305.841	312.548	81.823	71.824	2,1%
Los demás aceites (por ejemplo: tellos, tellos, tellos) aceites especiales (tellos los tellos) y	1.018.871	412.121	871.421	218.827	20.828	1,8%
Derivados hidrocarburos de los hidrocarburos.	154.824	201.182	275.074	46.228	58.714	1,5%
Minerales sintéticos.	86.288	158.175	158.242	37.144	48.888	1,5%
Materia sintética o química, con dos o tres de los elementos hidrógeno: tellos, tellos y tellos;	57.268	128.842	128.842	46.228	44.127	1,3%
Preparaciones, incluidos los aceites sintéticos, aceites con filtro (tellos) o gases.	103.188	115.841	122.942	36.421	38.825	1,3%
Los demás tellos y aceites para tellos: tellos (tellos), tellos (tellos), tellos, tellos, tellos, tellos, tellos	182.215	148.421	148.242	38.823	38.228	1,3%
Partes de las partes de los tellos 30.02, 30.05 o 30.08, construidos por tellos o	122.717	122.717	284.421	44.823	38.428	1,3%
Tellos, tellos, tellos y tellos tellos de gas.	82.228	81.228	112.228	16.421	38.228	1,3%
Partes para tellos, incluso con dispositivos para incorporar tellos de tellos.	142.288	151.448	178.421	52.227	38.228	1,3%
Partes diseñadas como tellos, aceites o principalmente, o los tellos o partes de los tellos	91.228	101.228	148.888	38.823	34.728	1,3%
Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos y sus unidades; tellos magnéticos o	128.742	128.823	127.228	32.228	33.227	1,3%
Medicamentos nuevos (tellos de los tellos 30.02, 30.05 o 30.08) construidos por tellos o	82.412	112.228	117.421	38.228	32.712	1,3%
Principales productos	3.884.729	4.822.111	6.075.888	1.888.888	1.678.888	47,7%
Participación %	95	95	95	95	95	
Total de importaciones originadas en Estados Unidos.	4.088.288	5.077.241	6.388.421	2.028.228	1.828.288	100

* Incluye productos en US \$ millones.
Fuente: COMCECO. Base: 2010=100.

5
Fecha de actualización: 28 de mayo de 2012



PARTE B. CONTINUA

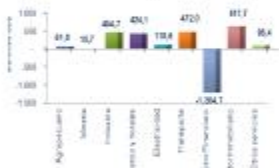
FLUJOS DE INVERSIÓN EXTRANJERA DIRECTA
(en millones de dólares)

AÑO	Del mundo en Colombia		De Estados Unidos en Colombia	
	Total	Mo. por millón*	US\$ millones	Part. %†
2006	2.130	1.266	331,7	15,6%
2007	2.342	1.071	233,0	10,0%
2008	2.178	1.061	189,0	8,7%
2009	1.120	1.165	233,0	20,8%
2010	3.186	1.981	834,2	26,2%
2011	6.222	3.188	1.438,4	23,3%
2012	6.246	3.110	1.228,1	19,8%
2013	6.340	3.140	1.064,2	16,8%
2014	6.520	4.081	1.210,4	18,6%
2015	7.137	2.256	1.180,2	16,6%
2016	8.300	1.021	488,0	5,9%
2017	11.234	4.471	807,1	7,2%

* Fuente: Banco de la República.
† Fuente: Banco de la República.

REGISTRO DE LA INVERSIÓN EXTRANJERA DE ESTADOS UNIDOS EN COLOMBIA

Pagos acumulados 2001 a 2011 por sector (en millones de dólares)



Nota: El comercio por servicios incluye el registro de inversión en el sector de servicios de transporte aéreo de pasajeros y de carga, así como el registro de inversión en el sector de seguros.
Fuente: Banco de la República. Elaboración por la Oficina de Estudios Económicos.

TURISMO EN COLOMBIA

Llegada de viajeros extranjeros de Estados Unidos



Fuente: Oficina de Estadística.

INVERSIÓN DIRECTA DE COLOMBIA EN EL EXTERIOR

AÑO	Total de Colombia en millones de dólares	Total en Estados Unidos en millones de dólares	Part. %
2006	86,3	19,7	22,7%
2007	80,9	28,8	35,6%
2008	81,7	27,1	33,2%
2009	142,4	37,8	26,6%
2010	490,3	108,4	22,1%
2011	1.008,3	302,8	30,0%
2012	812,4	266,3	32,8%
2013	2.254,3	1.202,7	53,3%
2014	1.020,2	1.020,8	100,0%
2015	4.361,7	403,3	9,2%
2016	4.286,3	1.021,8	23,8%

† Fuente: Banco de la República. Seguimiento de Inversión Directa.

Salida de viajeros a Estados Unidos



Fuente: Oficina de Estadística.